

ACTA Nº: 10/21
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
29 DE OCTUBRE DE 2.021

ASISTENTES

| | |
|---|---------------------|
| Don José Ramón Budiño Sánchez | Presidente |
| Don Juan Carlos Corbacho Martín | Teniente de Alcalde |
| Doña Ángela García Almeida | Teniente de Alcalde |
| Doña Sonsoles Prieto Hernández | Teniente de Alcalde |
| Don Javier Martín Navas | Concejal |
| Don Ángel Sánchez Jiménez | Concejal |
| Don Javier Ajates Mories | Concejal |
| Doña Paloma del Nogal Sánchez | Concejal |
| Don Félix Meneses Sánchez | Concejal |
| Doña Sonia García Dorrego | Concejal |
| Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría | Concejal |
| Don Miguel Encinar Castro | Concejal |
| Don Mario Ayuso Resina | Concejal |
| Doña Jacqueline Martín Álvarez | Concejal |
| Don Miguel Ángel Abad López | Concejal |
| Doña Inmaculada Pose Parra | Concejal |
| Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez | Concejal |
| Don Josué Aldudo Batalla | Concejal |
| Doña Eva Arias Aira | Concejal |
| Don Manuel Jiménez Rodríguez | Concejal |
| Don José Antonio Herráez Martín | Concejal |
| Doña Azucena Jiménez Martín | Concejal |
| Don Carlos López Vázquez | Concejal |
| Doña Julia María Martín Velayos | Concejal |
| Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán | Secretario General |
| Doña Sonia Berrón Ruiz | Viceinterventora |

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez ante la obligada ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera quien ha delegado sus funciones en aquel, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes, a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

Trasladó el agradecimiento del Alcalde por los mensajes de apoyo y ánimo durante estos días de su convalecencia.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.- Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

a) Relación general de decretos.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que han estado a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, integrando una relación que va desde el día 21 de septiembre de 2021 al día 25 de octubre del 2021 comprendiendo los números 5624 al 6464.

b) Dación cuenta decreto delegación de las competencias de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde.- Singularmente y a los efectos prevenidos en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta quedando lo miembros de la Corporación enterados, del decreto de la Alcaldía registrado con el número 6375/2021, de fecha 20 de octubre, con el siguiente tenor:

"DECRETO

*Visto el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 25 de junio de 2019, registrado en el correspondiente Libro con el número nº 3584, mediante el que se efectuó nombramiento en favor de don José Ramón Budiño Sánchez como **Primer Teniente de Alcalde**.*

*Considerando mi obligada ausencia por enfermedad que impiden la prestación ordinaria de las funciones y competencias asignadas a esta Alcaldía con carácter ordinario y con el objeto de procurar la buena marcha de los servicios municipales e impulsar la gestión de los diversos asuntos concernientes a aquéllas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como en los artículos 54 del Reglamento Orgánico Municipal, **VENGO EN DISPONER** lo siguiente:*

Delegar plenamente las funciones atribuidas a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don José Ramón Budiño Sánchez, desde el día de la fecha hasta la reincorporación de quien suscribe que se dispondrá formalmente.

De este Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y de las operaciones necesarias para la habilitación de su firma."

4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

A) Fiestas locales para el año 2022.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso con el siguiente tenor:

"6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

C) Propuesta de la Alcaldía sobre fiestas locales para el año 2022.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Fiestas Locales año 2022.

Considerando lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. del 29) y visto el DECRETO 20/2021, de 23 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022 (BOCyL del 28 de septiembre) y al objeto de determinarse por la autoridad laboral competente las dos fiestas de carácter local a propuesta del Pleno del Ayuntamiento para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la presente elevo propuesta al Pleno Corporativo, en la siguiente forma:

Designar como fiestas locales de la ciudad de Ávila del próximo año 2022 los días 3 de mayo, martes, festividad de San Segundo toda vez que, la Junta de Castilla y León, mediante el mencionado Decreto 20/2021, dispone como fiesta laboral el día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo, que se traslada al lunes 2 de mayo por ser aquel domingo, y 15 de octubre, sábado, festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Ciudad.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá."

La Junta de Gobierno Local dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevando la misma al pleno corporativo para la adopción en su caso, del pertinente acuerdo.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

B) Propuesta para la elaboración de un Nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ávila (PMUS) con horizonte 2030 en el marco de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la propuesta que tiene el siguiente tenor:

"PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE ÁVILA (PMUS) CON HORIZONTE 2030 EN EL MARCO DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

El 30 de junio de 2014, el pleno del Ayuntamiento de Ávila aprobó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ávila y que actualmente se encuentra en vigor. Este documento sentaba las bases de distintas iniciativas puestas en marcha con anterioridad como el Plan de Seguridad Vial Urbana o el Plan de Accesibilidad, recogiendo en este un Plan de primer nivel y que, aunque se ha venido adaptando a la realidad municipal, actualmente requiere un planteamiento más ambicioso y participativo.

El 20 de mayo de 2021 entró en vigor la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética que, entre otras medidas, prevé la promoción de una movilidad sin emisiones haciendo de obligado cumplimiento para municipios de más de 50.000 habitantes la adopción, antes de 2023, de planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos:

- a) El establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE) antes de 2023.
- b) Medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.
- c) Medidas para la mejora y uso de la red de transporte público, incluyendo medidas de integración multimodal.
- d) Medidas para la electrificación de la red de transporte público y otros combustibles sin emisiones de gases de efecto invernadero, como el biometano.
- e) Medidas para fomentar el uso de medios de transporte eléctricos privados, incluyendo puntos de recarga.
- f) Medidas de impulso de la movilidad eléctrica compartida.
- g) Medidas destinadas a fomentar el reparto de mercancías y la movilidad al trabajo sostenibles.
- h) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros escolares, sanitarios u otros de especial sensibilidad, cuando sea necesario de conformidad con la normativa en materia de calidad del aire.
- i) Integrar los planes específicos de electrificación de última milla con las zonas de bajas emisiones municipales.

El 29 de noviembre de 2019, el pleno del Ayuntamiento de Ávila acordó su adhesión a la Agenda 2030 de Naciones Unidas mediante el establecimiento de, entre otros, los siguientes:

- a) El Ayuntamiento de Ávila se compromete a seguir favoreciendo la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema, así como reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad al cambio climático.
- b) El Ayuntamiento de Ávila se compromete a establecer estrategias de adaptación al cambio climático, previendo los previsible impactos del cambio climático en el municipio, tales como sequías y olas de calor más frecuentes y prolongadas o fenómenos tormentosos más dañinos.

Recientemente, el 24 de septiembre de 2021, mediante acuerdo de pleno, se acordó la definición e implementación de la Agenda Urbana de Ávila 2030 y su correspondiente Plan Estratégico de Acción Local entre cuyos objetivos se encuentran la prevención y mitigación de los impactos del cambio climático, modelos urbanos bajos en carbono, vivienda accesible y asequible, cambios modales en el transporte y una movilidad sostenible, el uso de tecnologías limpias y la economía circular, la inclusión social y la eficiencia energética en el sector de la edificación.

Actualmente, el Ayuntamiento de Ávila cuenta con una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en la que uno de sus Objetivos Temáticos aborda intervenciones para favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono por más de 2.500.000 euros y, concretamente algo más de 1.100.000 euros está destinados al fomento de la movilidad urbana sostenible, incluyendo los Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Visto todo lo anterior, puede concluirse que la ciudad de Ávila se encuentra en el momento idóneo para la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, con horizonte 2030 para complementar la simultaneidad con Planes tan relevantes para el municipio como los mencionados anteriormente. Por ello, se somete a consideración de Pleno la adopción de los siguientes acuerdos,

PRIMERO: Acordar la elaboración de un nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ávila (PMUS) con horizonte 2030 en el marco de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

SEGUNDO: Proceder al diseño y elaboración del nuevo PMUS de Ávila mediante solicitud de financiación a la EDUSI de Ávila.

TERCERO: Consensuado el documento tras la apertura de procedimiento para la participación ciudadana, trasladar a este pleno su aprobación definitiva y entrada en vigor."

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

5.- HACIENDA.- Dictámenes Comisión Informativa. Aprobación del expediente 2021/16 de reconocimiento extrajudicial de crédito. Relaciones de facturas ejercicios cerrados F/2021/60 y F/2021/62.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha en sesión de fecha 19 de octubre de de 2021, con el siguiente tenor:

"2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE 2021/16 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. RELACIONES DE FACTURAS EJERCICIOS CERRADOS. F/2021/60 Y F/2021/62.

Se ha sometido a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 14 de octubre de 2021:

"PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 16/2021.

*Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **35.071,86 €**, según relaciones anexas F/2021/60 y F/2021/62.*

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en la Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 14 de octubre de 2021, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 16/2021, por importe **35.071,86 €**, según relaciones anexas F/2021/60 y F/2021/62 a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente".*

Sometida a votación la anterior propuesta, la Comisión se pronuncia a favor de la misma por mayoría, con el voto a favor de las y los miembros de los Grupos Municipales Por Ávila (seis), Ciudadanos (una) y Socialista (tres) y la abstención de la y los miembros del Grupo Popular (tres).

El Pleno Corporativo acordó por mayoría de los miembros presentes, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y de los del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular y produciéndose, por tanto, dieciocho votos a favor y seis abstenciones, aprobar el dictamen que antecede, elevándolo a acuerdo.

6.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo Municipal de Ciudadanos para la implantación de cursos formativos en reanimación cardiopulmonar a niños y jóvenes de Ávila.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor tras la propuesta transaccional asumida:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **para la implantación de cursos formativos en reanimación cardiopulmonar a niños y jóvenes de Ávila**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de Octubre se celebró el “Día internacional de la concienciación de la Parada Cardíaca”.

Hace ya muchos años que, en el resto de Europa, los Estados se han comprometido firmemente a la prevención de este tipo de accidente cardiovascular impulsando, entre otras medidas, cursos de formación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

En España se estiman en 45.000 las muertes al año producidas por parada cardíaca. La supervivencia de muchas víctimas, y que gozan aparentemente de buena salud, depende de la puesta en marcha precoz de las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar básica y de la desfibrilación semiautomática (DESA). La intervención con maniobras de RCP dentro de los 3-4 primeros minutos tras una parada cardíaca puede aumentar las posibilidades de supervivencia en más del 50%.

Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos. Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, al menos el 15% de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que estos deberían ser obligatorios.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardiopulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos. De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación, del que forma parte también el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) ha creado un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños.

Su programa “Kids Save lives”, lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo, pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto

que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas.

De hecho, desde el año 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS) apoya este tipo de programas de educación en los centros escolares, institutos y demás asociaciones deportivas y de recreo, ya que poseen beneficios para el conjunto de la sociedad.

Según las recomendaciones de la OMS, la edad óptima para comenzar a enseñar compresiones cardíacas es alrededor de los 12 años. Es suficiente tener 2 hs. de formación al año, algo que desde ciudadanos ya advertimos en 2018, cuando ya solicitamos la adhesión de este Ayuntamiento al programa "Kids Save Lives".

Los escolares sirven como multiplicadores: en casa enseñan lo aprendido a sus familiares, sus padres, sus abuelos y a sus demás allegados. Se ha demostrado que antes de la pubertad, los niños tienen un enfoque muy abierto al entrenamiento en RCP, además de resultarles novedoso e incluso hasta divertido.

Asimismo, Ávila cuenta con un equipo de Protección Civil altamente preparado en materia de RCP, conocimientos que ya demostraron hace apenas unos días con motivo del Día internacional de la concienciación de la Parada Cardíaca.

En este sentido, el ayuntamiento de Ávila cuenta con recursos propios suficientes como para poner en marcha una campaña de formación a nuestros niños y jóvenes.

Por este motivo, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Incorporar a nuestros escolares y demás jóvenes de Ávila a cursos formativos en RCP.**
- 2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos y universitarios.**
- 3. Trabajar con las asociaciones empresariales y principales empresas de la localidad junto con los sindicatos más representativos para que instauren cursos de formación en materia de RCP en sus centros de trabajo.**
- 4. Invitar a cooperar a diversas instituciones en esta materia como Cruz Roja, Universidades, Complejo Hospitalario, Delegación de Educación, Escuela de Enfermería, en el desarrollo de los cursos.**

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,

El pasado 16 de Octubre se celebró el "Día internacional de la concienciación de la Parada Cardíaca".

En España se estiman en 45.000 las muertes al año producidas por parada cardíaca.

La supervivencia de muchas víctimas, y que gozan aparentemente de buena salud, depende de la puesta en marcha precoz de las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar básica y de la desfibrilación semiautomática (DESA).

La intervención con maniobras de RCP dentro de los 3-4 primeros minutos tras una parada cardíaca puede aumentar las posibilidades de supervivencia en más del 50%.

Diferentes estudios muestran que la mejora de las tasas de RCP y supervivencia tras éstas vienen precedidas de un compromiso de las administraciones públicas en la formación de sus ciudadanos.

Por ejemplo, se calcula que, para lograr un aumento estadísticamente significativo en los resultados de la RCP, al menos el 15% de la población necesita acudir a cursos especializados en esta materia y que estos deberían ser obligatorios.

Pero la formación en los países con mejores tasas de éxito en reanimaciones cardiopulmonares no queda sólo en las personas adultas. Los menores de edad también juegan un papel importante a la hora de actuar en estos casos.

De hecho, el Consejo Europeo de Resucitación, del que forma parte también el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) ha creado un programa para promover y mejorar el aprendizaje de herramientas de RCP entre los más pequeños.

Su programa "Kids Save lives", al que Ciudadanos pidió la adhesión de este Ayuntamiento, lleva a cabo cursos anuales de entrenamiento en maniobras RCP para escolares. Estos cursos apenas restan tiempo lectivo, pues son de dos horas. Este tipo de cursos, según los expertos, tienen un éxito significativo en los más jóvenes, puesto que son muy receptivos a la hora de interiorizar la teoría y ponerla en práctica, y ayuda a desarrollar un sentido de responsabilidad en edades tempranas.

Los escolares además sirven como multiplicadores: en casa enseñan lo aprendido a sus familiares, sus padres, sus abuelos y a sus demás allegados.

Asimismo, Ávila cuenta con un equipo de Protección Civil altamente preparado en materia de RCP, conocimientos que ya demostraron hace apenas unos días con motivo del Día internacional de la concienciación de la Parada Cardíaca.

En este sentido, el Ayuntamiento de Ávila cuenta con recursos propios suficientes como para poner en marcha una campaña de formación a nuestros niños y jóvenes.

Por este motivo, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Incorporar a nuestros escolares y demás jóvenes de Ávila a cursos formativos en RCP.**
- 2. Trasladar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), al Consejo Escolar del Estado y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) la necesidad de que este tipo de cursos se realicen en los centros educativos y universitarios.**
- 3. Trabajar con las asociaciones empresariales y principales empresas de la localidad junto con los sindicatos más representativos para que instauren cursos de formación en materia de RCP en sus centros de trabajo.**

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, muestra la disposición favorable de su grupo con esta iniciativa. La problemática descrita, efectivamente, se constata en varios estudios, entre ellos los de la Sociedad española de cardiología. Conviene realizar campañas al respecto y cursos de formación, para lo cual se precisan sólo 2 horas de formación. No se

necesitan, además, equipos sofisticados y los niños aprenden rápidamente y son un vector muy útil para enseñar a otros. Conviene, pues, que el Ayuntamiento se involucre. Recuerda, además, que hace 2 años, el Alcalde comprometió la instalación de desfibriladores, con ocasión de la declaración de Ávila como ciudad cardioprotégida y debe cumplirse ese compromiso.

En nombre del Grupo Municipal del PP, la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, afirmó:

Gracias, señor Budiño.

Comienzo mandando un saludo a los compañeros de Corporación, a los trabajadores municipales, a los abulenses que nos siguen telemáticamente, confiamos y deseamos que pronto podamos reunirnos presencialmente. También un saludo a los medios de comunicación y nuestros mejores deseos de recuperación al sr Alcalde para que pueda ya pronto estar con nosotros.

Señores del Grupo Ciudadanos, esta moción que traen al Pleno Municipal cuenta con el voto favorable del Grupo Popular.

Las cifras de accidentes, del tipo que sean, en el ámbito escolar y laboral, son significativas. Es, entre otras cosas, pura estadística. Los niños y jóvenes pasan casi un tercio del día durante nueve meses al año en el ámbito escolar, y los adultos pasamos incluso más horas en el entorno laboral.

Los accidentes del sistema circulatorio, sean cardiovasculares o cerebrales, son una de las primeras causas de muerte en las sociedades avanzadas. Individuos con aparente buena salud sufren un evento súbito que compromete su vida y que, en algunos casos, acaba con ella.

Extender la protección cardiovascular -a través de la formación y de la dotación tecnológica- en ámbitos tan importantes como el educativo y el laboral salva vidas.

La parada cardiorrespiratoria es una emergencia que depende del tiempo en que se aborde para ser revertida. Por ello, en la resucitación con éxito de las víctimas es crucial la actuación de los testigos. También está demostrado que una actuación posterior a entre 5 y 8 minutos después del accidente vascular resta posibilidades de supervivencia al paciente.

El reconocimiento precoz de la situación, la rápida activación del servicio de emergencias médicas y la pronta iniciación de la reanimación cardiopulmonar por testigos conduce a mayor supervivencia y menores secuelas posteriores.

Hay distintos estudios que demuestran que el éxito de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) es fácil de realizar y sencillo de enseñar. Los legos en la materia no pueden hacer nada malo, puesto que la única cosa realmente equivocada sería no hacer nada ante una emergencia de este tipo. Se puede realizar fácilmente por todos, lo que, en cualquier momento, puede salvar una vida. Aquí radica la importancia de lo que estamos hablando.

Dado que el cien por cien de los niños hasta 16 años ha de cumplir la obligatoriedad de escolarización, la escuela, los institutos y, por tanto, los estudiantes, son el grupo social ideal para conseguir formar a la población en RCP básica, mediante la promoción e inclusión de este aprendizaje en el currículo escolar. Es conveniente comenzar la formación en la Educación Primaria y necesaria también la formación del profesorado.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, contempla la inclusión de los conocimientos básicos de las técnicas de Primeros Auxilios en Ciencias de la Naturaleza y en Educación Física, con actuaciones simuladas y reales. Pero hasta la fecha las maniobras de RCP no se enseñan obligatoriamente; tan solo formando parte de distintos proyectos, iniciativas, talleres voluntarios, campañas...

El Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.

En Bachillerato dentro de la materia de Educación Física encontramos conocimientos y habilidades relacionadas con los primeros auxilios.

En Educación Infantil se contemplan la prevención de accidentes, pero no la formación en primeros auxilios.

En ninguno de los decretos legislativos se hace referencia a la RCP, se habla de primeros auxilios de forma genérica sin concretar situaciones. De ahí la importancia de que Ávila, a través de su Ayuntamiento, sea una ciudad más segura cardiovascularmente y que cualquier abulense pueda ayudar a cualquier persona que sufra un problema de esta naturaleza.

Sirvan estos argumentos para mostrar la consideración que desde el Grupo Municipal del PP tenemos hacia este asunto, lo que nos lleva a respaldar, como ya dijimos anteriormente, esta propuesta.

Nos gustaría proponer que en la moción se incluya la colaboración en su desarrollo con entidades a las que echamos en falta en su redacción por pura justicia, pues llevan mucho tiempo realizando una encomiable labor por extender el conocimiento de la RCP, también entre escolares, y así podemos aprovechar su experiencia y establecer sinergias: Cruz Roja de Ávila, las Escuelas Universitarias de Enfermería, los colegios profesionales sanitarios, el Complejo Hospitalario de Ávila... y consideramos esencial implicar y hacer participar también desde el principio a la Dirección Provincial de Educación de Ávila.

Muchas gracias.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, afirmó:

En Noviembre de 2020 las Cortes de Castilla y León aprobaban la PNL que el procurador de "Por Ávila", Pedro Pascual, presentaba con el objetivo de que la comunidad cuente con desfibriladores en espacios públicos y que contaba con el respaldo unánime del parlamento autonómico.

El objeto de dicha iniciativa parlamentaria es que nuestra Comunidad sea Cardioprottegida.

Tal y como exponía nuestro procurador, y lo hace con conocimiento de causa, "En Castilla y León la principal causa de muerte son las enfermedades del sistema circulatorio", subrayando que "la rapidez y saber realizar las primeras maniobras hasta que lleguen los servicios de emergencias son fundamentales".

Igualmente, Pascual manifestaba que "con los desfibriladores y una formación muy simple, se colocaría la mascarilla al paciente, si no la llevara, se pondrían los parches del desfibrilador y daríamos las compresiones torácicas".

Es decir, con una formación en Reanimación Cardiopolmular y un conocimiento básico, cualquier persona podría salvar una vida.

Ese trabajo de concienciación y formación ya se desarrolla gracias a nuestros voluntarios de Protección Civil.

El pasado 16 de octubre, como viene siendo ya tradición, los miembros de Protección Civil ubicaron una carpa en el Mercado del Grande e informaron y dieron las nociones básicas a todos los abulenses que se acercaron al espacio habilitado para ello.

Por su formación y experiencia, el tutorial de Protección Civil es perfecto para poder obtener las nociones básicas que cara a poder hacer frente a una situación tan delicada y excepcional.

Unas maniobras que pueden salvar una vida, amén de paliar los posibles efectos secundarios que una actuación tardía puede conllevar consigo.

Por ello, anunciar nuestro voto a favor, porque además de ser una iniciativa interesante y capital, tenemos entre nuestros compañeros, a las personas idóneas para desarrollarlo.

En su turno de réplica, el Sr. López agradeció los apoyos recibidos, comprometiendo la colaboración del Ayuntamiento y aceptando la propuesta de enmienda transaccional presentada por el PP y el Sr. Corbacho, en nombre de Por Ávila.

La Sra. Vázquez recuerda de nuevo el compromiso asumido por el equipo de Gobierno en relación a la instalación de los desfibriladores.

la Sra. Sánchez-Reyes agradece se haya aceptado su sugerencia y pregunta si se ha hablado con Educación provincial de Ávila.

El Sr. Corbacho afirma que no olvidan las promesas y se instalarán los desfibriladores.

En su turno final, el Sr. López afirma que van a cumplir los compromisos y que aún no han hablado con Educación, pero piensan que se implicará y habrá buena colaboración.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

B) Del Grupo Municipal de Ciudadanos para crear plazas de aparcamiento de corta estancia para usuarios de las instalaciones correspondientes al Tercer Sector.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor tras la propuesta transaccional asumida:

“El **Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Ávila**, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción **para crear plazas de aparcamiento de corta estancia para usuarios de las instalaciones correspondientes al Tercer Sector.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las asociaciones del Tercer Sector surgen en su mayoría por el empuje de la ciudadanía en involucrarse en acciones concretas que mejoren los ámbitos de trabajo en los que están enfocados. En su mayoría, estos ámbitos de intervención están enfocados a los sectores sociales, educativos, sanitarios, humanitarios, medioambientales o de protección animal.

Una labor encomiable que el Tercer Sector realiza de manera voluntaria y viene a complementar en gran medida la labor realizada por los Servicios Sociales en todos los niveles institucionales.

En Ávila, son varias las asociaciones del Tercer Sector que trabajan de manera encomiable para favorecer la calidad de vida de sus asociados en distintos puntos de la ciudad.

Sin embargo, muchas de estas asociaciones tienen sus instalaciones en zonas de la ciudad con grandes problemas de aparcamiento, algo que dificulta enormemente a sus usuarios el acceso a las mismas.

En la actualidad, existen plazas reservadas a personas con movilidad reducida en las inmediaciones de muchas de estas asociaciones. No obstante, estas plazas resultan claramente insuficientes al no dar respuesta a la alta demanda de muchas de ellas, ni a los usuarios que puedan no optar a este tipo de aparcamientos por distintas circunstancias.

Así, padres o acompañantes que acudan a dejar a los usuarios en coches no adaptados o sin tarjeta de aparcamiento para los espacios reservados se ven en la necesidad de realizar paradas no permitidas o largos recorridos no siempre sencillos para quienes hacen uso de los servicios ofrecidos por el Tercer Sector en nuestra ciudad.

En este sentido:

1. Hemos observado que existe la necesidad de crear una zona específica para este fin ya que habitualmente se crean problemas de circulación en estas zonas concretas en los momentos de afluencia de usuarios.
2. En muchos casos los usuarios necesitan agilizar la entrada en los centros y les resulta difícil hacer largos recorridos dada su situación personal.

Desde Ciudadanos, queremos dar seguridad a todos aquellos que dedican su tiempo a ayudar de forma altruista a los colectivos más vulnerables.

Por este motivo, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Estudiar la idoneidad y oportunidad de crear plazas de aparcamiento de corta estancia reservadas a los usuarios de instalaciones del Tercer Sector u otras entidades que lo soliciten y justifiquen su necesidad para dar respuesta a las características de sus usuarios, previo informe del Observatorio Municipal de Seguridad Vial y en el marco del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).**
- 2. Realizar una campaña de concienciación entre los abulenses para concienciar del buen uso de las mismas.”**

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,

Las asociaciones del Tercer Sector surgen en su mayoría por el empuje de la ciudadanía en involucrarse en acciones concretas que mejoren los ámbitos de trabajo en los que están enfocados.

En su mayoría, estos ámbitos de intervención están enfocados a los sectores sociales, educativos, sanitarios, humanitarios, medioambientales o de protección animal.

En Ávila, son varias las asociaciones del Tercer Sector que trabajan de manera encomiable para favorecer la calidad de vida de sus asociados en distintos puntos de la ciudad.

Sin embargo, muchas de estas asociaciones tienen sus instalaciones en zonas de la ciudad con grandes problemas de aparcamiento, algo que dificulta enormemente a sus usuarios el acceso a las mismas.

En la actualidad, existen plazas reservadas a personas con movilidad reducida en las inmediaciones de muchas de estas asociaciones.

No obstante, estas plazas resultan claramente insuficientes al no dar respuesta a la alta demanda de muchas de ellas, ni a los usuarios que puedan no optar a este tipo de aparcamientos por distintas circunstancias.

Así, padres o acompañantes que acudan a dejar a los usuarios en coches no adaptados o sin tarjeta de aparcamiento para los espacios reservados se ven en la necesidad de realizar paradas no permitidas o largos recorridos no siempre sencillos para quienes hacen uso de los servicios ofrecidos por el Tercer Sector en nuestra ciudad.

Desde Ciudadanos, queremos dar seguridad a todos aquellos que dedican su tiempo a ayudar de forma altruista a los colectivos más vulnerables.

Por este motivo, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Estudiar y crear plazas de aparcamiento de corta estancia reservadas para los usuarios de instalaciones del Tercer Sector frente a aquellas asociaciones que lo soliciten y justifiquen su necesidad para dar respuesta a las características de sus usuarios.

2. Realizar una campaña de concienciación entre los abulenses para concienciar del buen uso de las mismas.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista se mostró favorable a esta propuesta, recordando que lo natural sería abordar estos problemas en el marco del Plan de Movilidad urbana Sostenible, que se va a poner en marcha en la ciudad. Se debe, también, atender a otras necesidades, como plazas de estacionamiento de corta estancia para la recogida de niños en los colegios, que se aprobó y aún no se ha puesto en marcha por el equipo de Gobierno. No deben verse estas necesidades de modo aislado, pues además de las necesidades del tercer sector, hay otros colectivos que precisan de esas plazas. Por tanto, que se estudie en el marco del PMUS la elaboración de esta estrategia, incluyendo todos los colectivos que lo necesiten y justifiquen su necesidad.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP, indicó lo siguiente:

Gracias, señor alcalde.

Desde el Partido Popular siempre hemos demostrado nuestra implicación con las asociaciones del Tercer Sector, y esta moción la vamos a apoyar porque consideramos que supone un beneficio para el desarrollo de sus múltiples actividades. Complementa una propuesta que hicimos desde nuestro grupo a las ordenanzas de 2021, que vds. en el equipo de Gobierno entonces no nos aceptaron, pero que un año después volvimos a pedir como enmienda a las de 2022, y finalmente la admitieron: eximir del pago de la tasa de vado a las entidades del tercer sector, que a nadie se le escapa necesitan vehículos para realizar sus actividades y trasladar a sus usuarios. De sabios es rectificar y esta moción va en la misma línea.

Esperamos y les animamos a que el próximo año acepten alguna de las enmiendas que presentaron 7 asociaciones del Consejo de la Discapacidad a las ordenanzas, que este año las rechazaron. Al igual que con el vado, que han tardado un año en dar luz verde, esperamos que

esto quiera decir que tiene una senda ascendente y que se van a comprometer ustedes con ellos, aparte de este tipo de medidas.

No obstante, señores del Grupo Ciudadanos, sí queremos matizar ciertas cuestiones que nos parecen importantes:

La primera de ellas es si, cuando en su moción se refieren a "instalaciones correspondientes al Tercer Sector" hablan de las sedes, centros de día, centros ocupacionales, centros de rehabilitación. Apuntamos esto porque es importante identificar si estas entidades disponen o no de servicios especializados que requieran intervención. El espíritu de su moción, positivo, nos lleva a votarla favorablemente, pero echamos de menos que esté más trabajada, sinceramente.

En otro sentido, cuando mencionan que el Tercer Sector realiza su labor de manera voluntaria y altruista, nos gustaría matizar que las asociaciones de este ámbito se han convertido en entidades que ofrecen servicios especializados y profesionales de mucha calidad.

El voluntariado complementa estos servicios, pero también muy importante es destacar la atención y los puestos de trabajo que se están creando en torno a las personas en situación de dependencia.

Deberíamos desterrar entre todos ese pensamiento automático que va asociado a este tipo de entidades y que solo tiene que ver con el altruismo. Que existe y es potente y positivo, pero lo más justo, en nuestra opinión, es que la sociedad perciba y compruebe que este tipo de entidades además prestan, en muchos casos, servicios profesionales excelentes.

Por otra parte, y volviendo a la materia que aborda la moción, es una realidad que, en la mayoría de los casos, cuando las asociaciones disponen de centros suelen tener en sus proximidades plazas reservadas de discapacidad. Tampoco es menos cierto que, en ocasiones, pueden resultar insuficientes, por lo que sí consideramos oportuno crear más plazas de aparcamiento de corta estancia.

Y es que, por otro lado, el nuevo modelo de atención centrado en la persona pone en valor terapias adaptadas e individuales que propician horarios flexibles y algunos centros, incluso, han adaptado sus servicios ofreciéndolos además a la población en general. Esta es otra razón para apoyar la moción, señores de Ciudadanos.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo Municipal Por Ávila, dijo:

Por todos los componentes de esta Corporación es conocida y reconocida la labor que desarrollan las Asociaciones del Tercer Sector en pro de nuestra sociedad.

Son muchísimas las actividades, los programas, las iniciativas que dichas asociaciones llevan a cabo buscando el claro beneficio de sus usuarios.

Gracias también al trabajo conjunto que desarrollan con nuestro Área de Servicios Sociales, el Ayuntamiento es agente activo en la práctica totalidad de las acciones que se desarrollan, de ahí el perfecto y profundo conocimiento y reconocimiento de la labor que las mencionadas Asociaciones ejecutan.

Amén de dicha pro actividad por parte de Consistorio, hay que identificar las diferentes demandas que desde las mismas se nos trasladan, tal y como exponía, perfectamente canalizadas y atendidas desde Servicios Sociales.

Por ello, antes de poner en marcha según qué acción, es preciso conocer e identificar la demanda real, contextualizarla, evaluarla y ejecutarla.

Por mantener ese orden en el procedimiento y en los protocolos a seguir, y coincidiendo plenamente en el fondo y objeto de la moción que presentan los compañeros de Ciudadanos, expongo una transaccional por la cual se apruebe, y cito literalmente cuál sería el acuerdo que proponemos: - *Estudiar la idoneidad de la creación y ubicación de aparcamientos de Corta estancia identificando las Asociaciones beneficiarias, siendo el Observatorio Municipal de Seguridad Vial, el foro idóneo para dicho estudio y posterior, si a bien se tiene, toma de decisión.*

Con la aprobación de dicha transaccional derivaríamos al Observatorio Municipal de Seguridad Vial el análisis y el estudio de la propuesta ya que la composición del Mismo lo hacen el foro y el órgano idóneo para su debate y óptimas conclusiones.

En su turno de réplica, el Sr. López acepta las diversas enmiendas transaccionales presentadas, incluyendo la incorporación del Observatorio Municipal de Seguridad Vial.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Del Grupo Municipal Socialista sobre diversas propuestas en materia de juventud.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Ávila para Propuestas Juventud

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La juventud es el futuro, pero no podemos olvidar que son, también el presente. En Ávila, la tendencia demográfica se está desplazando también a las políticas públicas donde los jóvenes no encuentran su espacio.

Nuestra ciudad necesita impulsar acciones que permitan a nuestros jóvenes sentirse representados y respaldados por quienes tienen la responsabilidad de crear el caldo de cultivo idóneo para sentar las bases de su futuro más inmediato.

Empleo, ocio, vivienda, derechos... Todas son cuestiones que, en mayor o menor medida pueden articularse desde el ámbito municipal y el espacio competencial de nuestro Ayuntamiento.

Por ello, las medidas que se tomen ahora son decisivas para el porvenir de miles de personas.

Existe la concepción generalizada de que todas las políticas de juventud deben ir encaminadas al ocio y tiempo libre. Pero las políticas de juventud han de ser integrales y no quedarse sólo en la superficie.

Además, el ocio puede utilizarse y, de hecho, ha de utilizarse, también, como espacio para trabajar desde una dimensión humanizadora y de crecimiento personal.

Nuestro Ayuntamiento ha de ser, por tanto, un referente así como un punto de apoyo para los jóvenes que requieran atención y apoyo a sus inquietudes y necesidades. No obstante, contamos con un centro juvenil que permite canalizar toda esta información e implementar las medidas necesarias para que la juventud se sienta centro de la política municipal.

Desde el Grupo Socialista defendemos que está en nuestra mano el impulso de propuestas a favor del desarrollo y la promoción de la juventud abulense.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA:**

1.- Contemplar, en el próximo presupuesto, una partida destinada a ayudas a la emancipación así como las medidas pertinentes para facilitar el acceso a una vivienda.

2.- Apoyar al movimiento asociativo juvenil abulense mejorando la oferta de espacios.

3.- Reforzar el servicio de asesoría psicosocial que actualmente se presta en el Centro Juvenil Alberto Pindado.

4.- Creación de un bono cultural para jóvenes, facilitando el acceso a los distintos programas y oferta cultural de la ciudad.

5.- Subvencionar las tasas de selectividad para las familias más vulnerables para que ningún joven tenga dificultades de acceso a estudios.”

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista defendió su proposición en los siguientes términos:

La primera moción que el Grupo Socialista presentó esta legislatura fue para solicitar la puesta en marcha de un programa de acompañamiento a las personas en situación de soledad. Entonces hablábamos de la necesidad de que desde el Ayuntamiento se adoptaran medidas para mejorar la vida de un sector amplio de la población abulense, como son los mayores. También para los mayores de Ávila desde este Grupo Municipal hemos reclamado el servicio de centro de día y hemos ido haciendo otra serie de propuestas que uds conocen a lo largo de estos meses.

Pero no podíamos olvidarnos de los jóvenes de nuestra ciudad, otro sector poblacional, desgraciadamente menos numeroso de lo que nos gustaría (12.929 jóvenes de entre 15 y 35 años a enero de 2021) que se ven en la necesidad una vez formados, de salir de Ávila en busca de las oportunidades que aquí les faltan, y al que también deben destinarse políticas públicas, en este caso con otros objetivos y finalidades distintas.

La juventud es el futuro, pero no podemos olvidar que son también el presente.

Y en Ávila, como en otras partes, la tendencia demográfica negativa se está desplazando también a las políticas públicas, donde los jóvenes no encuentran su espacio, por eso tenemos que impulsar acciones desde lo público que contribuyan a que nuestros jóvenes se sientan representados y respaldados por quienes tienen responsabilidades políticas y pueden contribuir a mejorar sus condiciones de vida .

Empleo, ocio, vivienda, derechos... Todas son cuestiones, en las que en mayor o menor medida se pueden articular acciones desde el ámbito municipal y el espacio competencial de nuestro Ayuntamiento que redunden en beneficio de la juventud abulense. Pues las políticas de juventud deben ir encaminadas no sólo al ocio y tiempo libre sino que han de ser integrales y no quedarse sólo en la superficie. Además, el ocio puede utilizarse y, de hecho, ha de utilizarse, también, como espacio para trabajar desde una dimensión humanizadora y de crecimiento personal.

Después de la pandemia mundial padecida y que todavía forma parte de nuestras vidas, la juventud no puede ser la gran olvidada y es necesario facilitarles las herramientas para promover el empleo, la formación o su emancipación y fomentar su participación,

Por todo ello, en la moción que presentamos hoy desde el Grupo Socialista pretendemos que en el próximo presupuesto, se contemple una partida específica y concreta destinada a ayudas a la emancipación así como las medidas pertinentes para facilitar el acceso a una vivienda.

Precisamente el contenido del eje estratégico nº 1 del IV Plan de Juventud que acaba de elaborarse, es el Empleo y la emancipación y dentro de esta y en el llamado programa de vivienda, se establece como objetivo general facilitar a los/las jóvenes el acceso a la vivienda en la Ciudad de Ávila.

Y es evidente que ese objetivo se consigue, aparte de con servicios de orientación y acompañamiento, con ayudas económicas que para hacerse efectivas han de estar presupuestadas.

Son muchos los ayuntamientos que anualmente convocan este tipo de ayudas como por poner algún ejemplo, el de Zaragoza, con un programa del Servicio de Juventud, cuyo objeto es facilitar la emancipación de las personas jóvenes en la ciudad de Zaragoza mediante una ayuda para el alquiler de la vivienda. El de Valencia, el de Valladolid. Esos son ejemplos de ayuntamientos grandes, pero para que no digan luego que es que sólo hablamos de ayuntamientos con presupuestos muy superiores al nuestro, le puedo hablar del de Ciudad Rodrigo que también presta ayudas al alquiler de viviendas para jóvenes de entre 18 y 35 años de edad. O el de Eibar.

Eso sería el primer punto.

Por otro lado, pretendemos también con esta moción que se apoye al movimiento asociativo juvenil abulense mejorando la oferta de espacios, porque el tejido asociativo juvenil y sus órganos de participación representa un valioso instrumento de enriquecimiento personal para los jóvenes

En este caso es el EJE 4. PARTICIPACIÓN del plan de juventud, el que contempla el Programa de Participación Juvenil con el objetivo general de fomentar la participación directa y activa de la juventud abulense. Es necesario para facilitar esa participación dotar de espacios de encuentro a los jóvenes de Ávila como reclamamos en nuestra propuesta de hoy y en este momento hay un déficit de los mismos en la ciudad pero a la vez y por eso lo traemos a este pleno, es un buen momento para dotarla de nuevas infraestructuras a tal fin.

Valoramos positivamente los servicios que ya se prestan a los jóvenes desde nuestro Ayuntamiento, como el de asesoría psicosocial que se presta en el Centro Juvenil Alberto Pindado, pero creemos que hay que reforzarlo.

También de cara a contemplar una partida presupuestaria para el próximo año, proponemos la creación de un bono cultural para jóvenes, facilitando el acceso a los distintos programas y oferta cultural de la ciudad.

Y por último y en la misma línea presupuestar una partida económica en las cuentas del próximo año para subvencionar las tasas de selectividad para las familias más vulnerables para que ningún joven tenga dificultades de acceso a estudios.

Sres y Sras Concejales/as, cada euro invertido en la juventud es una gran inversión de futuro y hasta ahora presupuesto de juventud lo viene consumiendo en su práctica totalidad, a parte del gasto corriente, el programa de ocio alternativo Kedada, e insistimos, hay que fomentar y potenciar el ocio juvenil, en si mismo y como alternativa a otras situaciones poco edificantes, pero no puede ser la única acción o medida que se desarrolle desde el Ayuntamiento para los jóvenes por todo ello solicitamos el apoyo a la moción.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,

Señora Vázquez, con esta moción he llegado a pensar que vivimos en distintas ciudades y que se refiere a la falta de políticas juveniles de otra población porque, desde luego, lo que expone no puede estar más alejado de la realidad abulense.

Hablan de falta de políticas enfocadas a los jóvenes y que por ello nuestra juventud no encuentra su espacio en Ávila. Sin embargo, son más de 60 los programas llevados a cabo desde el área de juventud de este Ayuntamiento.

Programas que, por cierto, no solo se enfocan al ocio, tal como asegura su moción, sino que abarcan

- la prevención, información y ayuda a jóvenes en riesgo de exclusión social, discriminación o estigmatización social,
- el impulso a las redes de voluntariado entre nuestros jóvenes
- o el desarrollo de un programa de ocio nocturno con la inclusión de propuestas diseñadas por los propios jóvenes, desde el convencimiento de que el futuro de nuestros jóvenes, es el futuro de nuestra ciudad.

Como ve, de nuevo su moción aporta información errónea, queremos creer que por desconocimiento y no por interés en enturbiar un área que trabaja mucho y bien.

Por otro lado, volviendo a su afirmación de que los jóvenes no encuentran su espacio en las políticas de juventud:

¿Sabe usted que, solo el programa kedada, a través de sus 5 bloques de actuación, llega a casi 10.000 jóvenes abulenses? Teniendo en cuenta que la población de Ávila es una población envejecida y que no llegamos a 60.000 habitantes... 10.000 jóvenes no me parece una cantidad desdeñable.

Además, el programa Kedada, precisamente, acaba de ser valorado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, dentro de la convocatoria anual de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias.

No parece que un plan valorado en este sentido sea, tal como aseguran en su moción, una acción dedicada exclusivamente al ocio y al tiempo libre.

Además, en el año 2020 se ha desarrollado el **IV Diagnóstico de la Juventud Abulense** y en el 2.021 el **IV Plan Municipal de Juventud de la ciudad de Ávila**, ya en proceso de edición. Plan que abarca ejes estratégicos como: empleo y emancipación, atracción y retención del talento, igualdad y cohesión social, participación, información y cooperación institucional.

Por último, le daré algunos datos más:

- El programa de asesoramiento ha llevado a cabo más de 5.400 atenciones psicológicas individualizadas, a lo que se suman acciones grupales informativas, formativas y preventivas.
- Se ha continuado con la asesoría de participación y contamos con un vivero joven a disposición de varias asociaciones.
- La asesoría de emancipación ha atendido ya a casi 900 usuarios en materia de empleo y casi 350 en materia de vivienda.

Podría seguir aportando datos pero considero que ha quedado más que desarrollada nuestra postura y no querría superar el tiempo permitido.

Como comprenderá, tras mi exposición, le adelanto que votaremos en contra de su propuesta.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal Popular, indicó:

Gracias, señor alcalde.

El Grupo Popular va a apoyar la moción presentada por el Grupo Socialista al entender que tanto las motivaciones como los puntos del petitum se ajustan a lo que los populares entendemos que debe ser una atención integral a la juventud que supere los estereotipos vinculados al ocio que muchas veces se traducen de otras iniciativas surgidas de las administraciones.

Ávila tiene un serio problema en su pirámide poblacional, circunstancia que no es exclusiva de esta ciudad, pero que va más allá del envejecimiento poblacional que afecta no solo a España sino a toda Europa.

Ciudades como la nuestra deben cuidar al máximo a sus jóvenes. Ayuntamientos como el nuestro deben acompañar a la juventud en su paso a la vida adulta ofreciéndole herramientas como las que se detallan en esta moción, especialmente en las relacionadas con la vivienda, los estudios y la cultura.

No se puede decir que los jóvenes son el futuro si los abandonamos en el presente. Con esto no nos referimos a tutelar a nadie, ni mucho menos. Los jóvenes tienen que buscar su camino, donde quieran y como quieran, con toda la libertad que sean capaces de conquistar y aprovechar a través de la formación, de sus ideas, de su inspiración y de su valentía.

Lo que queremos decir es que un solo joven que quiera estar en Ávila por nacimiento, por relaciones, por admiración o gusto por esta ciudad, tiene que encontrar las puertas abiertas. Y los jóvenes que viven aquí deben sentirse protagonistas y partícipes de la realidad de la ciudad, para que aporten y la modelen también desde sus puntos de vista.

Todo el marco legal que sustenta la legitimidad democrática de este Ayuntamiento, desde las normas europeas, pasando por la Constitución Española, la Ley de Juventud de Castilla y León y la Ley de Bases de Régimen Local hacen referencia a los jóvenes explícita o implícitamente como grupo social de referencia.

Citaremos aquí el artículo 48 de la Carta Magna: *"los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"*.

En definitiva, cualquiera de los puntos de la moción de los compañeros del PSOE creemos que puede ser suscrita por cualquiera de los grupos de este Pleno.

Eso sí, son los miembros del equipo de Gobierno los que tienen en su mano, y en el diseño de las cuentas de 2022, implicarse con los jóvenes con esa partida destinada a ayudas a la emancipación y para facilitar el acceso a una vivienda, por ejemplo. Claro que ya se hacen cosas muy buenas desde el área de Juventud, pero creemos que hay margen de mejora.

¿Se van a implicar con ello realmente? Su voto favorable, señores de Por Ávila o señores de Ciudadanos, porque para sacar adelante esta moción solo hace falta uno de sus grupos, será el primer paso para poner en marcha estas medidas. Su voto contrario en bloque, significará que ya les parece suficiente lo que hay.

La pregunta es ¿a los jóvenes de Ávila les parece suficiente lo que se hace y lo que hay? ¿Se lo han preguntado y así les han respondido? Porque nosotros tenemos impresión de que, coincidiendo con la visión del PSOE, aquí hay margen de mejora.

Del mismo modo, y aparte de la aprobación o no de esta moción, rogamos una vez más al equipo de Gobierno convocar al órgano consultivo de Juventud con el que cuenta este ayuntamiento. Según su reglamento debe reunirse cada tres meses, es decir, tras casi dos años y

medio de mandato debería estar próxima a celebrarse su décima sesión en esta legislatura, y no se ha reunido ni una sola vez. No es un órgano que se esté reuniendo, como saben. El eje cuarto del nuevo Plan de Juventud habla de participación juvenil. Este puede ser un buen órgano donde los jóvenes les puedan decir trimestralmente, si efectivamente consideran suficiente lo que hay y si les parecen bien o no las medidas contempladas aquí por los compañeros del Grupo Socialista. Al Grupo Popular le parece interesante y que hay margen de mejora en todas ellas y por eso vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, afirmó:

Señores del Partido Socialista. Como no puede ser de otra manera, compartimos el principio básico de su moción en la cual se justifica que la juventud es el futuro.

Una juventud que, por desgracia, ha sido y es muy castigada por las políticas que entre otras formaciones lideran la suya, en este caso en el ámbito nacional.

Resulta paradójico que la formación política que estrangula a nuestra provincia con unos presupuestos vergonzantes, que limita cualquier tipo de progreso a nuestra ciudad y cierra las oportunidades a nuestros jóvenes, venga a este Pleno a demandar al Ayuntamiento políticas que son incapaces de liderar a nivel nacional.

Por supuesto que queremos ayudas a la emancipación de los jóvenes así como medidas que faciliten el acceso a una vivienda digna.

Por supuesto que es bueno poder optar a un bono cultural que permita a los jóvenes enriquecerse a la vez que poseen una amplia oferta cultural.

Por supuesto que apoyamos la idea de poder subvencionar según qué tipo de tasas, más aún ahora cuando el futuro económico de todos los consistorios pende de futuras y rápidas actuaciones que puedan paliar los efectos que en las administraciones locales va a tener la sentencia del tribunal Constitucional relacionada al impuesto sobre la Plusvalía.

Pero miren, es más sencillo demandar a su Ayuntamiento desde su posicionamiento de oposición acomodada en la misma. Es más fácil pedir al consistorio de su ciudad para más tarde justificarse frente a nuestros convecinos, mientras que en Madrid levantarán la mano a favor de las propuestas que su formación realice a sabiendas que perjudican gravemente el futuro de nuestra ciudad y de nuestra provincia.

Además, uds. muestran un profundo desconocimiento de las muchas y diversas actividades que desde el área de Juventud se llevan a cabo: Por cierto, con respecto a su solicitud en su moción del reforzamiento del servicio de asesoría psicosocial, tengo que decirles que llegan tarde, que dicho servicio de asesoría psicosocial que se presta desde el área de juventud del ayuntamiento en los últimos dos años ha llevado a cabo más de 5.400 atenciones psicológicas individualizadas.

Por todo ello, y en contra de cualquier política acomodada, cortoplacista y partidista, anunciarles que el voto de mi formación política será No.

Muchas gracias.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez agradeció el apoyo del PP y su sensibilidad. Hablar de los jóvenes de Ávila es hacerlo de una sangría. Se van, no pueden desarrollar aquí su proyecto de vida, no hay oportunidades. Los jóvenes, para ello, necesitan ocio, sí, pero también trabajo y vivienda para emanciparse, es decir que hay clima favorable a los negocios. Recuerda que en materia de empleo el equipo de Gobierno ha suprimido la línea de fomento de empleo estable y

han recortado otros programas, habiendo recortado a la mitad las subvenciones a emprendedores y por maternidad. En materia de vivienda, no hay nada y los jóvenes precisan ayuda económica. Recuerda la supresión de la partida destinada al autobús universitario.

El Plan de juventud es una ficción, sin ayudas a los jóvenes. De los 400.000 euros presupuestados, la mitad va al programa Kedada y la otra mitad al gasto corriente. Otros Ayuntamientos sí disponen de diversas líneas de ayudas, y aquí no hay nada para ayudar a la emancipación de los jóvenes, lo que es triste, lamentando la impericia del portavoz de Por Ávila en este pleno, el Sr. Corbacho.

El Sr. López se muestra de acuerdo en que la juventud representa el futuro y que para que se queden en Ávila se precisa ocio y negocio. PSOE y PP no han traído negocio a Ávila, sino impedimentos. Aquí no han favorecido las oportunidades y el Ayuntamiento no tiene competencias en vivienda y empleo, son las Administraciones autonómica y estatal quienes la tienen. El Ayuntamiento dispone de recursos limitados y con ello hace mucho. Solicita unión de todos para traer negocio y dice que los PGE del Estado para 2022 son lamentables para Ávila.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr López, le ruego que deje de mirar atrás para culpar a otros, que esto es lo primero que le viene a usted a la boca. Lo que tiene que hacer es trabajar, dejando de culpar a diestro y siniestro, porque trabajar es para lo que los ávilenses le pagamos y hasta el momento no trabaja más que quien le hace las fotos. Ustedes ni trabajan ni dejan trabajar.

Menciona el peaje: sus socios de gobierno, Por Ávila, tienen en su programa electoral, explicado claramente que van a dar unas bonificaciones para usuarios del peaje de la autopista. ¿Dónde están estas bonificaciones? ¿Qué enmienda ha puesto usted para que cumplan sus socios de gobierno esta promesa de su programa electoral con el que concurren y con el que ganaron las elecciones?

Es muy fácil culpar a otros y no pensar en trabajar uno mismo. Yo le sugiero que lo haga. Nos gustaría saber qué datos manejan del índice de satisfacción de los jóvenes con las políticas del Ayuntamiento en lo que a ellos afecta directamente. ¿Nos pueden facilitar estos datos? ¿Qué porcentaje hay de jóvenes satisfechos al respecto? Porque como ni reúnen el órgano de Juventud tampoco podemos saberlo de esa manera.

Muchas gracias.

El Sr. Corbacho dijo no se debía desviar el foco de atención. Sólo la Junta y el Gobierno pueden revertir la situación. El Ayuntamiento es una pequeña Administración que carece de competencias y tiene medios escasos. Y el Gobierno y la Junta muestran poca voluntad para revertir la situación, son bastante insensibles.

La Sra. Vázquez, en su turno final, critica al PP, su partido durante 30 años, refiriéndose al portavoz de Por Ávila. ¿Para qué están en el Gobierno municipal?. ¿Para ir a procesiones?. Siempre se refieren al Papá Estado y a la mamá Junta de Castilla y León. Recuerda de nuevo que todos los Ayuntamientos tienen líneas de ayudas superiores a las de Ávila. Nuestra ciudad está a la cola en este tipo de actuaciones, y eso expulsa a los jóvenes. De otra parte, recuerda que los Presupuestos Generales del Estado van a destinar a juventud 12,5 millones de euros, el doble que el año anterior, lo que supone un gran esfuerzo. Lamenta la cortedad de miras del equipo de Gobierno.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó en segunda votación, tras producirse un inicial empate, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, doce

votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Presidente y Alcalde Acctal, desestimar la proposición que antecede.

D) Del Grupo Municipal Socialista para la creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**:

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es, también, uno de los mecanismos a través de los cuales las ciudadanas y los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos.

Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local, pues es a este nivel de gobierno en el que la ciudadanía asocia con mayor intensidad el valor de la participación y al que exigen, en consecuencia, unos estilos de gobierno más participativos.

La **Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones** *es uno de los órganos necesarios de los municipios de gran población del Título X de la Ley de Bases del Régimen Local. Ello no exime que otras localidades, independientemente de su tamaño, puedan implantar una herramienta similar para dar voz a los vecinos y realizar un seguimiento de las quejas y las propuestas de los ciudadanos.*

Se trata de canalizar la recepción de quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales, tanto del propio Ayuntamiento, como de sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes.

Se trata, en definitiva, de que los ciudadanos se sientan escuchados y atendidos y, en efecto, hacerlo.

Nuestro Ayuntamiento cuenta con una concejalía de transparencia, definida por su propio responsable como un área fundamental, para garantizar que cualquier persona que quiera acceder a la información, pueda hacerlo de forma cómoda, rápida y con acceso a datos actualizados. Transparencia es también, abrir las puertas a una comunicación bidireccional que permita a los vecinos, hacer ciudad con sus críticas y sugerencias que no son más que herramientas de mejora.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno está **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente **ACUERDA**:

La creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, previa articulación pertinente en el Reglamento Orgánico Municipal, para su convocatoria con la periodicidad que se determine, al objeto de atender los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, supervisión de las actuaciones de la misma, estudio de las causas que hayan dado lugar a sugerencias o reclamaciones y propuesta de mejoras con el fin de promover la calidad de los servicios municipales.”

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista defendió su Proposición en los siguientes términos:

La participación ciudadana es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y es también uno de los mecanismos a través de los cuales las ciudadanas y los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos.

Esta vinculación entre participación y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local, pues es a este nivel de gobierno en el que la ciudadanía asocia con mayor intensidad el valor de la participación y al que exigen, en consecuencia, unos estilos de gobierno más participativos.

El Art. 20.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como obligatoria la existencia de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en los municipios señalados en el título X del citado cuerpo legal (los conocidos como municipios de gran población) pero señala como facultativa la existencia de la misma en los municipios de régimen general

Así ya son muchos los Ayuntamientos de municipios que sin ser de gran población y por tanto no ser preceptiva su existencia, han implantado esta herramienta para canalizar la voz de los vecinos y realizar un seguimiento de las quejas y las propuestas de los ciudadanos.

Se trata de analizar la recepción de quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales, tanto del propio Ayuntamiento, como de sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes, en definitiva, que los ciudadanos se sientan escuchados y atendidos y, en efecto, hacerlo.

La conveniencia por tanto está en la necesidad de impulsar, promover y facilitar el pleno desarrollo de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos que vayan encaminados a velar por los intereses generales de la ciudad de Ávila y satisfacer las necesidades de las y los abulenses para conseguir una mayor eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Hoy día, volvemos a insistir, escuchar y canalizar la demanda concreta del ciudadano, tiene una importancia fundamental para fomentar la participación ciudadana, incidiendo igualmente en la mejora continua de la calidad de los servicios que la administración presta.

En nuestro Ayuntamiento cada día se registran una cantidad nada despreciable de este tipo de comunicaciones de los vecinos y vecinas :

El medio Ambiente, los retrasos en los autobuses urbanos, el estado de las instalaciones Deportivas, los horarios de las mismas, la falta de limpieza de las calles, el estado y ubicación de contenedores , desperfectos en el mobiliario urbano, el deficiente estado de conservación de los parques infantiles, la falta de mantenimiento, la escasez de iluminación en determinadas zonas, molestias ocasionadas por ruido, Quejas por el estado de pavimentación de aceras y calzadas, Sugerencias sobre la configuración del espacio público, Deficiente accesibilidad, falta de respuesta a las solicitudes...

Y todas ellas las podemos conocer tanto el equipo de gobierno como el resto de grupos políticos, pero de los efectos de todas estas cuestiones no se puede llegar a tener un conocimiento preciso, porque no existen mecanismos de seguimiento y resultados, lo que resta eficacia a esa participación de la ciudadanía y a la propia mejora de los servicios públicos y el estado de la ciudad.

Por el contrario, contar con la Comisión cuya creación se propone, implicaría a parte de un mejor conocimiento de las quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o

deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales, una mayor garantía de la mejora de los servicios públicos.

El funcionamiento de este tipo de órganos es muy similar en todos los Ayuntamientos, pues sus características vienen determinadas en el Art 132 de la mencionada Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, pero después cada cual elabora el correspondiente reglamento de funcionamiento o se dota de unas normas de actuación.

Básicamente en todos los sitios la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones recibe las iniciativas de todo tipo (Quejas, sugerencias o reclamaciones) formuladas por la ciudadanía, analiza las causas que las motivan, la acumulación en su caso de quejas, reclamaciones y sugerencias en relación con un mismo ámbito de actuación administrativo, a fin de determinar si responden a actuaciones aisladas l o a defectos estructurales o de organización de los servicios, y finalmente formula las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales etc para adopción de las medidas que fueren pertinentes y ello con el fin indicado de mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites administrativos o estudiar la supresión de aquellos que pudieran resultar innecesarios, así como, con carácter general, conseguir un mayor grado de satisfacción de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento

Periódicamente la Comisión Especial da cuenta al Pleno Municipal mediante la elaboración de un informe o memoria en la que queda reflejado el resumen de las actuaciones y las sugerencias sobre medidas procedimentales, normativas o de cualquier otra índole que se consideren convenientes para evitar la reiteración fundada de quejas o reclamaciones sobre el funcionamiento de los Servicios Municipales.

Nuestro Ayuntamiento cuenta con una concejalía de transparencia liderada por el Concejal Sr. López, que además lo es de participación ciudadana y buen gobierno, quien la definió en su toma de posesión como un área fundamental, para garantizar que cualquier persona que quiera acceder a la información, pueda hacerlo de forma cómoda, rápida y con acceso a datos actualizados y así es pero transparencia y participación ciudadana es también abrir las puertas a una comunicación bidireccional, que permita a los vecinos hacer ciudad con sus críticas y sugerencias que no son más que herramientas de mejora.

Por todo ello, solicitamos ...

1.- La creación de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, previa articulación pertinente en el Reglamento Orgánico Municipal, para su convocatoria con la periodicidad que se determine, al objeto de atender los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, supervisión de las actuaciones de la misma, estudio de las causas que hayan dado lugar a sugerencias o reclamaciones y propuesta de mejoras con el fin de promover la calidad de los servicios municipales.

Supervisar la actividad de la Administración Municipal. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará constituida por representantes de los distintos Grupos Políticos que integren el Pleno Municipal, fijándose el número exacto de los mismos en cada mandato por acuerdo Plenario. Los Grupos Políticos designarán como representantes en la Comisión, a través de los distintos portavoces, a personas de reconocida competencia que no ostenten la condición de Concejal/la ni estén vinculadas directamente en la acción política municipal mediante relación laboral.

La Presidencia de la Comisión será designada por el Pleno Municipal, con el voto favorable de, al menos, las tres quintas partes de sus componentes.

La Comisión designará, de entre sus miembros y por mayoría, un Vicepresidente/a que sustituirá al Presidente/a en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad. Será Secretario/a

de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el Secretario/a General del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.

Los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones serán designados por el mismo periodo de mandato de la Corporación Municipal. No obstante, seguirán en sus funciones después de cada periodo electoral, hasta que sean designados/as los/las que les tengan que suceder.

En ningún caso, el proceso de designación de nuevos miembros superará el plazo máximo de tres meses después de la constitución del nuevo consistorio.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se reunirá, al menos, una vez al mes, teniendo su funcionamiento carácter periódico. No obstante, el/la Presidente/a podrá convocar reuniones extraordinarias de la Comisión cuando la gravedad o urgencia de los asuntos a tratar así lo requieran, o lo soliciten los/las representantes de, al menos, dos de los Grupos Políticos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones podrá iniciar sus actuaciones de oficio o a instancia de parte. Podrán dirigirse a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones para presentar quejas o reclamaciones, toda persona, natural o jurídica, con capacidad de obrar conforme a derecho, que invoque un interés legítimo y tenga su vecindad administrativa en el Municipio.

Excepcionalmente, también podrán dirigirse a la Comisión aquellas personas que, aun no teniendo la condición de vecinos/as, sean usuarios/as de servicios públicos municipales.

Podrá dirigirse para presentar sugerencias las mismas personas, tengan o no relación con las cuestiones a que aquéllas se refieran. Ninguna autoridad administrativa podrá presentar quejas o reclamaciones ante la citada Comisión en asuntos de su competencia.

Las quejas o reclamaciones y sugerencias, a que se hace referencia en el presente reglamento, podrán ser presentadas, a elección del interesado:

- **Mediante escrito**, dirigido a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, pudiendo utilizar el modelo normalizado que facilitará la Administración, y que será presentado en los Registros oficiales habilitados al efecto.
- **Verbalmente**, mediante personalización en la unidad administrativa de apoyo a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, formulándolas ante un funcionario público, que las deberá recoger fielmente en el modelo normalizado, que será suscrito por el interesado, una vez cumplimentado a su satisfacción.
- **Cumplimentando el formulario** que, a estos efectos, se ponga a disposición de los/las ciudadanos/as en la página web oficial del Ayuntamiento.
- **Por correo electrónico**. Toda sugerencia, queja o reclamación se presentará firmada por el/la interesado/a o persona que lo/la represente, con indicación de su nombre y apellidos o razón social, N.I.F. y domicilio a efectos de notificaciones, en escrito razonado, en el plazo máximo de un año, contado a partir del momento en que tuviese conocimiento de los hechos objeto de la misma. Así mismo, podrá acompañarse de cuantos documentos considere oportuno, y medios de prueba que la fundamenten.

Las quejas o reclamaciones y sugerencias, formuladas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento, no tendrán, en ningún caso, la consideración de recurso administrativo, ni de reclamaciones bien sean previas a las vías judiciales, civil o laboral, económico-administrativa o de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, ni su presentación paralizará o interrumpirá los plazos establecidos en la legislación vigente, para la tramitación y resolución de los correspondientes procedimientos.

La presentación de quejas o reclamaciones y sugerencias no condicionará, en modo alguno, el ejercicio de las restantes acciones o derechos que, de conformidad con la normativa reguladora de cada procedimiento, puedan ejercitar los que figuren en él como interesados.

Las contestaciones o decisiones emanadas de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones no serán susceptibles de recurso alguno. Durante la comprobación e investigación de una queja o reclamación, todos los órganos de gobierno y de la Administración municipal, así como sus empleados/as, están obligados/as a colaborar con carácter preferente y urgente con la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,
Señora Vázquez,

Está pidiendo una comisión innecesaria porque a fecha de hoy YA se están canalizando las críticas y sugerencias que llegan a este Ayuntamiento.

Tenemos la sede electrónica, donde quedan reflejados todos los datos y su resolución.

Y lo peor, es que usted es consciente de ello.

A fecha de hoy, todas las quejas o sugerencias que se reciben a través del registro o, directamente, a través del contacto de cualquier ciudadano con cualquiera de los concejales que formamos parte del Equipo de Gobierno, se pone en conocimiento del área competente, se estudia y se da respuesta.

Después de años de oscurantismo y de años en los que los ciudadanos podían percibir el Ayuntamiento como algo alejado, viene usted a proponer esta moción ahora, cuando probablemente somos el Equipo de Gobierno más accesible y más en contacto con los ciudadanos que ha existido en el Consistorio.

Por tanto, de nuevo nos hace pensar que sus mociones se deben al desconocimiento, ya que no me gustaría pensar que se deban a una intención maliciosa de denostar el trabajo de este Ayuntamiento o, peor, de un interés económico al buscar la creación de otra nueva comisión que sirva para remunerar por la asistencia a cambio de duplicar la labor administrativa y ralentizar la canalización de quejas y sugerencias que, a fecha de hoy, se realiza de manera constante por todas las áreas del Ayuntamiento.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo del PP, dijo:

Gracias, señor alcalde.

Como bien ha apuntado la Sra. Vázquez, la participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y uno de los mecanismos a través de los cuales los ciudadanos juzgan la acción de sus gobiernos.

El Grupo Municipal Popular va a votar a favor de la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que proponen nuestros compañeros del PSOE.

Sr Corbacho, dice usted que el PP se ha olvidado años de esta ciudad. Usted era asesor del Grupo Municipal muchos años ¿asesoraba políticas diferentes y no le hacía caso el PP? No recuerdo ningún caso, pero, ¿cuántos mensajes y cartas puede presentar diciendo en ese momento que no estaba de acuerdo con algo? Porque se presupone que asesoraría las políticas que se estaban haciendo. Es decir, ¿qué asesoraba vd. entonces, que se abandonara a la ciudad? ¿es lo que nos está diciendo? Asuma su responsabilidad. A mí me parece una reducción al absurdo lo que dice usted.

Sr López, los años de oscurantismo que dice usted del Ayuntamiento ¿son los que el sr Corbacho era asesor? ¿son los que la sra Martín votaba a favor de la práctica totalidad de las iniciativas? Lo que agradecemos a la sra Julia Martín, que hacía muy bien al votar a favor. Yo le

sugiero que aprobemos en esta Comisión que no cobren los no liberados por asistir a la Comisión, no creo que la sra Vázquez venga aquí a pedir dinero, viene aquí a que se solucionen cosas. Los liberados seguirán cobrando su mes idéntico, pero los no liberados no. Lo podemos hacer así, se lo pongo encima de la mesa como propuesta si la sra Vázquez está a favor.

La función principal de esta Comisión, entendemos, será la defensa de los derechos de los vecinos, estudiando y respondiendo a sus solicitudes y propuestas. Por lo tanto, no podemos oponernos a contar con ella en nuestro Consistorio. Todo lo contrario, porque se trata, en definitiva, de escuchar la voz de los abulenses en tanto usuarios de los servicios públicos y utilizarla para mejorar la calidad en la prestación de esos servicios.

El primer interesado debería ser usted, sr López, porque ¡qué bien! Le va a ayudar a la participación ciudadana, y lo que abunda no daña.

A pesar de que no es uno de los órganos que la ley establece como obligatorios para un municipio del tamaño de Ávila, sí entendemos que es una herramienta fundamental que suma a favor del servicio que ofrecemos a los ciudadanos.

Entendemos también que este será un órgano colegiado, formado por técnicos y por representantes de todos los grupos políticos representados en el Pleno de forma proporcional al número de sus miembros, y que supervisará la actividad de la administración municipal. También será imprescindible que todos los órganos de gobierno y de la administración municipal le presten colaboración.

Son muchas las funciones que podrá desarrollar este órgano de Gobierno: desde lógicamente, recibir las quejas, reclamaciones o sugerencias de los abulenses por deficiencias de los servicios municipales y recopilar información sobre las mismas para verificarlas y emitir propuestas de resolución, además de recoger iniciativas para mejorar el servicio. Pero también tendrá la funcionalidad de supervisar la actividad de la administración local.

En democracia, los gobiernos están obligados a rendir cuentas y a desempeñar sus obligaciones no sólo con eficiencia, sino con transparencia y atendiendo a las necesidades, demandas y aspiraciones de los ciudadanos.

Desde el pasado siglo, ofrecer vías para que los ciudadanos participen en la hechura de las políticas y en algunas actividades de gobierno se ha presentado como una estrategia para generar proximidad, interlocución y colaboración con la ciudadanía en general.

La oferta de políticas y programas participativos ha buscado generar respuestas más eficaces, justas y legítimas a los problemas sociales desde su mismo origen.

Sin embargo, también hay muchos ejemplos de funcionamiento deficiente de la institucionalización de la participación ciudadana en las políticas públicas. Y, sinceramente, señores del grupo socialista, con los antecedentes de este equipo de Gobierno, existe el riesgo de que, si se crea esta comisión, como ocurrió con las famosas brigadas de intervención rápida, tengamos que conformarnos con que se reduzca a un letrado en alguna sala y algún anuncio en los medios de comunicación.

Es común que se integre la participación como una rutina más del proceso administrativo. Pero desde una perspectiva de gestión pública, la participación ciudadana no debiera ser un fin en sí mismo. No basta con incorporarla para cumplir una exigencia democrática y esperar que por sí sola arroje resultados que enriquezcan el diseño de la política en su conjunto o que abone automáticamente a su legitimidad.

Al contrario, lo que es necesario es verla como un instrumento útil para el desarrollo de las políticas municipales y, en consecuencia, para la evolución hacia una ciudad mejor para todos. La

nueva comisión haría más fácil cumplir este objetivo, si se implementa con decisión y voluntad. No es solo ir de forma reactiva, es decir, me van llegando críticas y sugerencias y yo lo que hago es ir puntualmente respondiendo y dando soluciones tipo parche. Una comisión permitiría darse cuenta de por dónde van los problemas, de forma coordinada, distintas áreas, distintos técnicos, eso nos permite ser proactivos, no solo reactivos, y eso repercute en algo bueno para la ciudad.

Por todo ello, sra Vázquez, vamos a votar a favor su propuesta.

Muchas gracias.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

La Administración Pública ha experimentado un sustancial cambio durante los últimos lustros.

La capacidad que existe hoy en día gracias a la implementación de medios telemáticos dota a la Administración de una interoperabilidad bidireccional que redundará en la mejora de los servicios públicos prestados a los ciudadanos.

Ello con un claro objetivo que no es otro que acercar a los ciudadanos a la propia Administración, facilitando nuevos mecanismos para tramitar la documentación así como diferentes canales por los cuales alimentar el feed-back con la ciudadanía.

Pero nada de ello sería fructífero si los responsables públicos diésemos la espalda a las nuevas oportunidades que los tiempos nos ofrecen. Pero igualmente hay que evaluar y valorar la idoneidad de los mecanismos operantes sin cargar a la propia Administración de organismos que lejos de agilizar las acciones que persiguen, sirvan como mero medio para escenificar que se conoce el fin pero sólo se viste el citado medio sin intención de lograr objetivos palpables.

Es decir, corremos el riesgo que caer en el simple postureo, esa acción tan usada por según qué partidos políticos y que sólo hacen que alimentar la desafección de la sociedad para con sus políticos.

Por ello, y permítanme la apreciación, resulta cuanto menos aventurado vaticinar que la convocatoria de una Comisión Especial va a servir para que los ciudadanos se sientan escuchados y atendidos.

Miren, desde que entramos en este Ayuntamiento y asumimos nuestras competencias, desde el Gabinete de Alcaldía se hace un seguimiento diario de las sugerencias y quejas que por medio de la sede electrónica presentan nuestros vecinos.

Dependiendo de la naturaleza de las mismas, se hace frente desde unos servicios o desde otros, siendo en no pocas ocasiones las que los vecinos de Ávila reciben una llamada de nuestros compañeros interesándose por la queja formulada si no es el propio alcalde o el concejal delegado el que realiza dicha consulta, dicha llamada.

Por lo tanto, informarles de que esa atención y esa escucha se hacen porque es nuestra obligación, no sólo atenderla sino darle contestación y en caso de poder solventarse, hacerlo con la mayor premura posible.

Dicho lo cual, sin ánimo de abrir un debate sobre la idoneidad o no de engrosar con órganos nuevos la propia estructura del Consistorio, crear una Comisión para la obtención de un fin que ya se desarrolla desde el equipo de Gobierno amén de innecesario puede conllevar a una mayor desacreditación de la propia política, ya que podría ser vista por los avilenses como un simple brindis al sol.

Trabajemos por solucionar los problemas de los ciudadanos, desde la cercanía, desde la escucha activa de sus demandas, y obviemos mecanismos que puedan sonar bien pero cuya funcionalidad tal vez esté alejada de su real objetivo.

Por todo lo expuesto, anunciarles que votaremos en contra de su moción.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez, indicó:

Mezquino hacer referencia al coste de una comisión al año.

Nadie ha dicho que fuera retribuida.

EL PSOE ha renunciado a la dedicación exclusiva.

Cada mes asistimos a numerosos órganos no retribuidos.

Uds cobran unos sueldos que nunca hubieran soñado en su actividad privada.

Más mezquino es que esconden en ello su ineficacia al frente del Ayuntamiento.

El fin de la iniciativa es la transparencia, y no ha mejorado en este Ayuntamiento, por ejemplo, los anticipos de caja fija no se publican. No quieren que se sepa que el Ayuntamiento compra en el Corte Inglés. Lo que es postureo es la posición del Alcalde, que llame a los ciudadanos y les diga que lo arregla todo, y luego no se hace. Hay 470 quejas y más de 200 sugerencias y la Brigada de intervención rápida no actúa suficientemente. No contestan al procurador del común. Es una concejalía en lugar de transparencia, de opacidad.

El Sr. López indica que carece de sentido esta iniciativa. Hay herramientas, foros y mecanismos y se están solucionando los problemas. El gobierno de España es el menos transparente y el más opaco, viajes del Presidente, etc. Seguro que si se propone en el Congreso de los Diputados una iniciativa similar el PSOE se opondría.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr Corbacho, me lo deja facilísimo. Dice usted: "desde que entramos en este Ayuntamiento...", que no es así, que usted lleva aquí muchísimos años más. Su "desde que entramos", es un deseo más que una realidad. Se lo tengo que recordar.

Sr. López, las llamadas. Las llamadas, que están muy bien, no son siempre la solución. Además de llamadas, en muchos casos hay que contestar a los ciudadanos por escrito, y le voy a decir por qué, porque necesitan ese escrito para poder acudir a otras administraciones e instancias, como medio de prueba, si no, no obtienen nada. Ese es el problema, que a veces las llamadas pueden ser cercanía, pero por sí solas no bastan. Hay que contestar, la administración pública funciona con escritos y si hacen esto, les están cercenando las posibilidades que ellos tienen de después acudir a otras instancias.

Por eso creemos que sería muy bueno que tuvieran ustedes esta comisión. Pero qué vamos a esperar, si ni publican en la web ustedes el estado de las mociones de esta legislatura, que se lo hemos pedido muchísimas veces. Es una moción de este Pleno y se ha quedado paralizada en abril del 2019. No se ha vuelto a actualizar.

Una concejalía de Transparencia es para que puedan participar, porque si no les damos a los ciudadanos información ¿qué van a poder ellos decir o cómo van a participar? También les estamos cercenando derechos igual que al no contestar nunca por escrito como reconocen vds. aquí.

Ese cajón que dice usted sra Vázquez de facturas del PP, no las contiene, como bien debe saber usted, porque hemos pedido mostrar al equipo de Gobierno durante año y medio esas facturas y no nos las han dado. Si usted suma las cifras que salen en las Juntas de Gobierno, ni de lejos resultan las cifras que dicen aquí. Así que no es verdad.

Era de esperar que rechazaran la creación de este instrumento de participación y que alegaran la existencia de la Concejalía de Transparencia. Otra vez rechazan la mano tendida de la oposición. En este caso no lo presenta nuestro grupo, pero igual lo vemos así.

Ojalá la ineficacia constatada y declarada de su Concejalía de Transparencia fuese el mayor problema o la mayor disfunción de este equipo de Gobierno. Desgraciadamente hay muchos más problemas y déficits de gestión en la ciudad, y en muchos tienen ustedes una responsabilidad principal.

Muchas gracias.

El Sr. Corbacho insiste en que el Alcalde llama a los ciudadanos y se preocupa por ellos, eso es una implicación directa. La labor del Alcalde y de la Oficina de Atención al Ciudadano es ingente. Los escritos se contestan, si se presentan por los cauces adecuados. Y en cuanto a su pasado, contestando a la portavoz del PP, le recuerda que él no tenía cargo político, era asesor, en tareas administrativas, no mandaba. Y como no le gustaban cómo se hacían las cosas en el PP de Ávila, se fue a Por Ávila.

En su turno final, la Sra. Vázquez le dice al Sr. Corbacho que lo que importa es la transparencia. Este tipo de Comisiones están previstas para los Ayuntamientos, en unos es una figura legal obligatoria y en otros facultativa. El responsable de transparencia no va a las Comisiones Informativas donde se abordan estos asuntos, pero sigue cobrando. Hay muchos Ayuntamientos donde figura esta Comisión, y aquí las cosas están peor.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó en segunda votación, tras producirse un inicial empate, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Presidente y Alcalde Acctal, desestimar la proposición que antecede.

E) Del Grupo Municipal del Partido Popular para la elaboración de un plan municipal de rehabilitación de edificios históricos de la ciudad ruinosos o en mal estado.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD RUINOSOS O EN MAL ESTADO

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Ávila es poseedora de un vasto patrimonio arquitectónico que abarca diferentes estilos, usos y épocas que conforman un verdadero compendio de este arte. Es indudable que los palacios y templos, junto con la Muralla, son las construcciones que dotan a la capital de una personalidad propia que trasciende sus fronteras y que la ha hecho icónica internacionalmente como ejemplo de las arquitecturas medieval, renacentista y barroca.

Sin embargo, junto a las edificaciones más afamadas y valiosas de la ciudad, existe todo un conjunto de construcciones de otros periodos históricos, especialmente de los siglos XIX y XX, que aportan valor a distintas zonas y que añaden belleza y equilibrio al entramado urbano. Muchas de estas edificaciones se hallan fuera del centro histórico, diseminadas por los diferentes barrios de la ciudad, careciendo en ciertos casos de una adecuada protección.

La realidad es que muchos de esos edificios que rondan o superan el siglo desde que fueron levantados presentan un estado de conservación deficiente, que impide que se destinen al uso para el que fueron realizados o a otros nuevos. Por cuestiones estéticas, de seguridad, de respeto al patrimonio que los avilenses de la actualidad hemos recibido del pasado, se trata de inmuebles cuya restauración y rehabilitación se hace necesaria.

La recuperación de edificios es una alternativa mucho más sostenible y económica que construir nuevos y, en los últimos años, se ha convertido en una opción muy demandada, no solo para viviendas, sino para edificios históricos o singulares, teniendo en cuenta, a su vez, que la rehabilitación de estos puede ser un factor clave en el desarrollo económico del barrio en el que se ubican e, incluso, de toda la ciudad.

Una ciudad o un barrio con edificios antiguos o históricos deteriorados contribuye a que se llegue a abandonar todo un conjunto de calles o zonas. Por tanto, con su rehabilitación se mejoraría el desarrollo y expansión del entorno más próximo.

Por otra parte, los edificios que conservan su apariencia original de acuerdo a su procedencia histórica son un reclamo más atraer para turistas, ya que presenta mayor interés por ellos, además de aumentar el valor patrimonial de la ciudad en la que están ubicados.

Por otra parte, la legislación vigente en España en materia de rehabilitaciones de inmuebles dice textualmente que "los propietarios de terrenos, construcciones y edificios, tienen el deber de conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas de conservación y rehabilitación", y los responsables públicos, como somos los 25 miembros de esta Corporación, tenemos la obligación de guardar y hacer guardar las leyes.

Ante este contexto, el Grupo Municipal Popular ve necesario dar los primeros pasos para revalorizar los edificios históricos con los que cuenta Ávila lo que ayudará no solo a conseguir una mayor riqueza patrimonial que atraiga al turismo, sino para convertirlos en ejes que hagan crecer la economía de la ciudad, sin olvidar la contribución al medio ambiente, intentando tender con su rehabilitación hacia los estándares ECCN (Edificio de Consumo Casi Nulo) pero conservando el patrimonio artístico y cultural intactos.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Elaborar un informe municipal que determine el número, antigüedad, estado y tipología de aquellos edificios históricos, tradicionales y arquitectónicamente valiosos de la ciudad de Ávila que se hallan en riesgo de desaparición o presentan problemas de conservación, poniendo especial énfasis en aquellos que ahora no gozan de una protección urbanística adecuada por parte de la normativa municipal. Este estudio deberá llevarse a cabo por técnicos municipales.

SEGUNDO. Impulsar los cambios necesarios en la normativa urbanística municipal para que todos los edificios mencionados gocen de la suficiente protección y se favorezca su rehabilitación.

TERCERO. Impulsar el desarrollo de un programa municipal de ayudas para obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética en los mencionados edificios.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Municipal del PP defendió su iniciativa en estos términos:

Gracias, señor Budiño. Desde el Grupo Municipal Popular entendemos el gobierno de la ciudad como un equilibrio entre proyectos a corto, medio y largo plazo. Solucionar los problemas del día a día, hacer hoy la vida más fácil y agradable a los ciudadanos es un cometido importante y que necesita de muchos recursos y trabajo, sin duda. Pero el buen gobernante debe también pensar en el mañana, en la ciudad del futuro que vivirán, gestionarán y disfrutarán quienes hoy son niños y quienes aún no han nacido.

Ávila es más que sus monumentos más famosos y reconocidos en el mundo. Aunque parezca imposible, Ávila puede ofrecer, porque lo tiene, más que una imponente muralla medieval, más que la primera catedral gótica de España, más que iglesias que son joyas del Románico, más que palacios renacentistas llenos de historia.

Junto a esas construcciones más valiosas, existe todo un conjunto de edificaciones de otros periodos históricos, especialmente de los siglos XIX y XX, que aportan valor a diferentes zonas de la ciudad y que añaden belleza y equilibrio al entramado urbano.

Convendrán con nosotros, compañeros concejales, que muchas de estas edificaciones, que se hallan fuera del centro histórico, diseminadas por los diferentes barrios de la ciudad, carecen en ciertos casos de una adecuada protección al encontrarse fuera del ámbito del PEPCHA y muchas se encuentran en un estado precario.

Por estas razones presentamos a la consideración de este Pleno una moción para solicitar al equipo de Gobierno que el Ayuntamiento elabore un Plan Municipal de Rehabilitación de edificios históricos de la ciudad ruinosos o en mal estado.

Como les decía, la realidad es que muchos de esos edificios que rondan o superan el siglo desde que fueron levantados presentan un estado de conservación deficiente, que impide que se destinen al uso para el que fueron realizados o a otros nuevos.

Por cuestiones estéticas, de seguridad, de respeto al patrimonio que los abulenses de la actualidad hemos recibido del pasado, se trata de inmuebles cuya restauración y rehabilitación se hace necesaria.

El deterioro de los edificios antiguos contribuye a que una ciudad o un barrio se vayan abandonando. Por tanto, con su rehabilitación se mejoraría el desarrollo y expansión del entorno más próximo.

Por otra parte, los edificios que conservan su apariencia original de acuerdo a su procedencia histórica son un reclamo más para atraer turistas. Poder pasear por calles donde se aprecia arquitectura burguesa o viviendas humildes tradicionales de los siglos XIX y XX, que

configuran nuestra identidad urbana, debe ser también un activo y un reclamo de la ciudad de Ávila, pensando no solo en quienes nos visitan, sino también en los abulenses.

En el Grupo Municipal Popular vemos necesario dar los primeros pasos para revalorizar todos los edificios históricos con los que cuenta Ávila. Eso ayudará no solo a conseguir una mayor riqueza patrimonial que atraiga al turismo, sino que los convertirá en ejes que harán crecer la economía de la ciudad.

Nuestra propuesta se centra en elaborar un informe municipal que determine el número, antigüedad, estado y tipología de aquellos edificios históricos, tradicionales y arquitectónicamente valiosos de la ciudad de Ávila que se hallan en riesgo de desaparición o presentan problemas de conservación.

Los pilares sobre los que se asentaría esta acción, en caso de que tengan a bien aprobar nuestra propuesta, son los cambios en la normativa urbanística para proteger estos edificios que se encuentran fuera del PEPCHA, y la creación de ayudas municipales para la rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética de estos edificios, para incentivar a los propietarios a acometerlas.

Concluyo, compañeros de Corporación, como empecé. Y lo hago con esas luces largas que todo gobernante debe tener siempre encendidas para ofrecer a los abulenses de hoy la posibilidad de ser parte también de la ciudad del futuro. Incluso aunque no vayamos a disfrutar de ella. Somos conscientes de que un proyecto como este requiere de años de inversiones privadas y públicas, además de ir sumando apoyo y entusiasmo. El primer paso, y es un orgullo que así sea, porque aquí están representados todos los abulenses, recae en el Ayuntamiento. Esperamos que, aprobando esta moción, quieran darlo.

Me van a permitir que les nombre a modo de ejemplo algunos de esos edificios históricos, tradicionales y arquitectónicamente valiosos de Ávila, no es una lista exhaustiva, que puedan estar insuficientemente protegidos y que entrasen en el ámbito de nuestra moción.

1. Entre la avenida de Madrid y San Francisco: viviendas tradicionales con fachadas balconadas, arquitectura modernista, castiza e historicista.
2. Arquitectura historicista de los años 40 y 50 en el Paseo de la Estación, Avenida de Madrid y Hornos Caleros.
3. Viviendas tradicionales y castizas de la primera mitad del siglo XX en el espacio comprendido entre el paseo de Santo Tomás, el paseo de San Roque, la calle Santa Fe y la calle Madrigal de las Altas Torres.
4. En el entorno de la calle Reina Isabel viviendas muy interesantes como la casa-estudio de la pintora Adelina Labrador.
5. Entre la plaza del Rollo y la calle Nuestra Señora de Sonsoles viviendas castizas y tradicionales de la primera mitad del siglo XX.

Son simplemente unos ejemplos con los que les pedimos que voten a favor de nuestra moción.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,

Señora Sánchez Reyes,

En primer lugar, me gustaría agradecer el interés de su formación por el patrimonio arquitectónico de la ciudad de Ávila.

Sin embargo, lamento comunicarle que no podemos votar a favor de la propuesta de su grupo.

Y no podemos votar a favor por varias razones:

En primer lugar, ustedes solicitan algo que ya existe. De hecho, solicitan elaborar un informe un informe municipal que determine el número, antigüedad, estado y tipología de aquellos edificios históricos, tradicionales y arquitectónicamente valiosos de la ciudad de Ávila que se hallan en riesgo de desaparición o presentan problemas de conservación, poniendo especial énfasis en aquellos que ahora no gozan de una protección urbanística adecuada por parte de la normativa municipal.

Sin embargo, como ya deberían saber, ese informe ya se ha realizado recientemente, en el ámbito del Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Ávila, más conocido como PEPCHA. Este catálogo, además, abarca no solo el recinto amurallado y el barrio centro, sino un ámbito más amplio, de todos conocido, estableciendo unas condiciones de intervención individualizadas para todos los edificios, tanto los incluidos en este catálogo de elementos e inmuebles protegidos como para el resto de edificios del ámbito al que hacen referencia.

En segundo lugar, solicitan específicamente que este estudio se lleve a cabo por técnicos municipales. Como comprenderán, no tiene sentido pedir a los técnicos municipales que inviertan su tiempo en redactar lo que ya existe.

Saben tan bien como nosotros que nuestros técnicos están sobrecargados de trabajo y que una revisión como la solicitada requiere de una dedicación elevada si se quiere hacer con un mínimo grado de precisión.

Solo podemos pensar de este interés en sobrecargar aún más a nuestros técnicos con un trabajo administrativo que ya existe que su objetivo no es el de proteger nuestro patrimonio arquitectónico sino el de desviar a nuestros técnicos del trabajo que están desarrollando a fin de ralentizar los proyectos existentes y poder acusarnos de lentitud o falta de acción.

Con respecto a su segundo acuerdo. No se puede cambiar constantemente la normativa y la que ustedes proponen se ha cambiado en un pasado reciente. Con tanto cambio solo se llega a crear inseguridad jurídica y descontrol para los ciudadanos.

Con respecto a su tercera propuesta, comprenderán que, tal como se encuentran las arcas municipales a consecuencia de la nefasta gestión de legislaturas pasadas, no podemos ampliar el número de ayudas (y menos sin un estudio económico previo que no vemos en su propuesta), ya que hay que valorar las limitaciones presupuestarias.

Sin embargo, parecen olvidar la actual existencia de varias líneas abiertas de ayudas cofinanciadas en las que ya se incluye su solicitud.

Por todo ello, sintiéndolo mucho, votaremos en contra de su propuesta.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal del PSOE indicó:

Sra Sánchez Reyes estamos seguras en el Grupo Socialista de la buena intención de su moción y el interés por la ciudad y sus edificios del Grupo Popular del que es Ud portavoz, pero lo que plantean es algo que ya existe en este Ayuntamiento y que aprobamos unánimemente todos los grupos al inicio de esta legislatura, aunque fue bajo el mandato de uds cuando se redactó y elaboró. Me estoy refiriendo al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (PEPCHA) con su Catálogo de Elementos e Inmuebles Protegidos y Normas de Protección.

Resulta que el Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Ávila (PEPCHA) y su catálogo, tiene precisamente como objetivo esencial y como su nombre indica la protección de los inmuebles mediante la catalogación individualizada de los mismos, atribuyéndole a cada uno de los que conforman el catálogo un grado de protección determinado.

Podrán decir que no están todos los que deberían estar. Puede ser. No seremos nosotros los que lo discutamos, pero si así fuera, lo lógico es que Uds lo hubieran hecho notar a los redactores del plan. En cualquier caso, todo instrumento de planeamiento es susceptible de modificación, pero de ahí a lo que Uds proponen va una gran diferencia.

No vemos necesario elaborar ese informe que Uds dicen pues sería duplicar lo que ya existe y además sin la categoría de planeamiento, por lo que de poco serviría pues un informe no vincularía ni obligaría absolutamente a nada ni a nadie.

En cuanto a impulsar los cambios normativos, que ya les hemos dicho que es posible, claro que si, para, según dicen Uds que todos los edificios gocen de protección suficiente, pues les recuerdo de nuevo que han sido Uds. los que han redactado el PEPCHA (bajo su mandato), por lo que esta propuesta viene a decirnos que el PEPCHA se quedó escaso, pues Uds lo aprobaron.

Por último y en cuanto al programa de ayudas para obras de rehabilitación, pues para eso están los ARU y conste que nos alegra que ahora vean esa necesidad, pues les costó mucho impulsar uno de estos programas cofinanciados con fondos del estado, de la Comunidad y del Ayuntamiento. Recordará Ud la insistencia del Grupo Socialista para que pusieran en marcha un ARU, pues Uds a lo largo de su historia al frente de este Ayuntamiento tan sólo han desarrollado ese instrumento en dos ocasiones, la primera en el 2007 y la última con el Aru de la Cacharra que se está desarrollando en este momento. En cualquier caso en este punto apoyamos la necesidad de poner en marcha líneas de ayudas a la rehabilitación.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo de Por Ávila, indicó:

Nuevamente, nos encontramos con una Moción del Partido Popular que se encuentra entre el desconocimiento, en ocasiones surrealista porque deberían conocer actuaciones que ustedes mismos han liderado, y el oportunismo populista que es la deriva que sus políticas han tomado los últimos dos años.

Miren, que ustedes pidan la rehabilitación de según qué edificios, los cuales llevan en situación de abandono y claro deterioro varios decenios, es una ofensa tanto a los ciudadanos que les votaron como a los miembros de esta Corporación.

Que ustedes pidan un programa de ayudas directas para favorecer la rehabilitación y accesibilidad de los mencionados edificios, y lo hagan sin sonrojarse, cuando han gobernado 28 años y hasta hace dos años y se acuerdan ahora de su estado, es una actuación de irresponsabilidad que debería obviarse por cualquier responsable público.

Que ustedes pidan en el acuerdo primero de su moción elaborar un Informe Municipal que determine el número, la antigüedad, la tipología, etc. Etc. de los edificios históricos, tradicionales, y arquitectónicamente valiosos, bien refleja que sólo buscan cargar de trabajo a los técnicos municipales para que no puedan realizar otras de sus funciones, o, lo que es igualmente grave, desconocen qué el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (en su Catálogo de edificios protegidos) y el PEPCHA ya contemplan lo que Uds. proponen en dicho acuerdo primero de su moción, y nos sorprende que esto no lo sepan Uds cuando gobernando Uds. el Ayuntamiento ha aprobado el Plan General de Ordenación Urbana con su Catálogo de edificios protegidos y gobernando Uds. se ha realizado el PEPCHA.

Amén de ello, y reiterando parte de su "petitum" piden ayudas para favorecer el estado de los mismos.

Miren, nos sucede como con la otra Moción que hoy presentan en este debate.

Sus propuestas podrían presentar otra argumentación de cara a justificar el voto negativo a la misma, si fuera otra formación la que la presentase. Pero es que viene con la rúbrica de la portavoz que siendo miembro del Gobierno los últimos mandatos, forma parte de la Formación Política que ha gobernado los últimos 28 años.

!Miren si han tenido tiempo para restaurar, rehabilitar y acondicionar inmuebles de nuestra ciudad!

Por todo lo comentado, reitero la justificación en nuestro voto desfavorable a la aprobación de su moción por los siguientes motivos:

- 1- Existe un Catálogo de edificios protegidos dentro del Plan General de Ordenación Urbana.
- 2- Existe un Catálogo de edificios protegidos en el Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Ávila, que ustedes mismos promovieron.
- 3- Que para dotar de ayudas económicas en primer lugar se precisa de una situación financiera que lo permita, y ante la ausencia, una vez más, de partidas donde minorar económicamente la partida a destinar para el fin y objeto de la presente moción, hace pensar que, nuevamente, nos encontramos ante un brindis al sol populista de los populares.
- 4- Tras 28 años de Gobierno de su partido en la Ciudad de Ávila, el abandono y la desidia en el mantenimiento y la recuperación de los mismos, es para uds. responsabilidad del equipo de Gobierno de los últimos dos años, el actual equipo de gobierno municipal, increíble.

Por todo ello, reiterar que el sentido del voto de mi grupo municipal será NO.

La Sra. Sánchez-Reyes, en su turno de réplica, dijo:

Sr. Corbacho, nosotros no hablamos de responsabilidad, lo que hablamos es de solucionar un problema. Le voy a contar algo por si usted no lo conoce. Recientemente se nos ha caído un paredón de la ciudad, en Las Gordillas. Se nos pueden caer los edificios. Esto es prevenir, no curar.

Sr. López, lo que abunda no daña, ofrezcan una transaccional, hablamos de edificios de fuera del PEPCHA, pero hablamos también de que se puede ampliar el catálogo del Plan General, no es lo suficientemente ambicioso. Se puede mejorar, ¿qué van a hacer? ¿porque no le caiga más trabajo a unos funcionarios es mejor que le caiga una pared a un transeúnte que pasa por la calle? Nosotros creemos que no, dentro de esos cientos de sugerencias y de quejas de los ciudadanos está el estado de abandono de edificios que están repercutiendo a otros ciudadanos que viven colindantes a ellos o que pasan por allí o que tienen cerca sus negocios. Es decir, no mirar para otro lado y decir "no se hizo en la época de los Reyes Católicos o cuando yo era asesor, que no asesoraba nada, pero cobraba más de 40.000 euros sin asesorar y me fui porque las cosas se hacían muy mal, tan mal se hacían que me echaron o no me renovaron la última legislatura". A lo mejor eso es lo que se hacía mal. No sé, lo que tengo claro es que con culpar al pasado no se solucionan problemas urbanísticos.

Estos funcionarios del área de urbanismo son de lo mejor que tenemos en esta casa, siempre prestos a ayudar y a poner su trabajo encima de la mesa. De ninguna manera creo que ninguno de ellos se escude en decir "ya trabajo suficiente", no me lo creo. Ávila es mucho más que el centro histórico, es mucho más que el PEPCHA, son los barrios también. Qué decepción oír todo el tiempo el PEPCHA. Claro que sí, lo hicimos nosotros, la Corporación anterior y los técnicos también. Pero eso hay que trascenderlo, como digo, la regulación es poco ambiciosa en muchas cosas.

Por Ávila, en su programa electoral, con el que concurrió a las elecciones municipales de 2019, se comprometía a crear un plan de rehabilitación de edificios en mal estado y ruinoso. Alguno de los que he mencionado debería estar en ese plan.

Casi 29 meses después de tomar posesión, ¿cuándo piensan acometerlo, si ni lo impulsan ustedes ni permiten que se aprueben iniciativas que van en la misma línea, como es ésta?

La herencia recibida les sirve para ir tirando de fotos y para ir fabricando su propaganda habitual. Proyectos propios, ni uno. Humo, humo y humo, eso es todo.

Ustedes, señores del equipo de Gobierno, ¿han pensado en qué legado van a dejar, y con ustedes esta Corporación, a los abulenses cuando todos, ustedes y nosotros, nos vayamos? Ni hacen ni dejan hacer. Ni trabajan ni dejan trabajar.

Pensar solo en el pasado supondría no hacer nada, si esa va a ser su gestión les sugiero que cierren el Ayuntamiento y que tiren la llave, porque estar diciendo no hacemos nada porque no se hizo hace 28 años, que evidentemente no estábamos aquí, no nos parece una situación inteligente en absoluto.

Es una lástima que opten por esa política.

Muchas gracias.

El Sr. López indicó que el Plan es poco ambicioso y hay que mejorarlo, pensamos en el futuro. Otros parece que no. La Moción es municipal, pero los fondos deben venir de fuera, y en eso estamos trabajando.

La Sra. Vázquez dijo que hay buenas noticias: los fondos europeos, gracias al Gobierno de España, si no las cosas irían mal. La protección del Patrimonio en Ávila siempre ha sido escasa. Recuerda el derribo de la fábrica de harinas ordenado por el PP, recuerda cuando se cayó la Piscina de la Zona sur, etc. Esto es una cuestión de ciudad, hay que intervenir y si hay ayudas debemos cofinanciar. Se precisan más ARUS, pues hay que continuar con esos programas.

El Sr. Corbacho dice que los funcionarios del Ayuntamientos son buenísimos, sí, pero no dan abasto en su trabajo, hay muchos proyectos. Recuerda a la portavoz del PSOE que el mantenimiento de los edificios es una obligación legal del propietario. Las ayudas están muy bien, pero no hay dinero, se precisan fondos extra.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes dijo:

Sr López, proponemos mejoras. ¿Ha hablado usted con el Colegio de Arquitectos? Porque lo que ocurre aquí es que la zona de fuera del PEPCHA se rige por el Plan General de 2005, es decir, no es reciente, hay margen para la mejora. En 2005, cuando estaba aquí el sr Corbacho no estábamos ni usted ni yo, sr López. Sr Corbacho, ustedes externalizan lo que no hace el Ayuntamiento, lo hacen cada día. No paran de externalizar, ¿es excusa entonces el que las actuales personas que conforman el servicio de Urbanismo no den abasto? No lo es, porque ustedes constantemente están externalizando.

El Ayuntamiento debe ejecutar siempre subsidiariamente, cuando hay razones de seguridad para los abulenses, de salubridad, todo lo que suponen esos edificios: palomas, animales, ratas, vegetación, el riesgo de incendios, de caída de elementos a la vía pública ¿le parece poco? A nosotros nos parece como para empezar a actuar y ponerse las pilas respecto a un marco legislativo que estuvo muy bien en 2005, pero hay mucha parte que no es el casco histórico, que no es el PEPCHA que es reciente. Mucha parte ha quedado fuera y a nosotros nos parece muy necesario acometer esta mejora.

Por ello lo dejamos encima de la mesa, con la mano tendida, para que en alguna ocasión, ustedes desde su mayoría lo puedan impulsar.

Ojalá no sean las circunstancias de la ciudad las que nos obliguen a impulsarlo de prisa y corriendo. Lo bueno hubiera sido tener tiempo para una planificación y una revisión.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría de los miembros presentes, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y del Grupo Municipal de Ciudadanos, la abstención de los del Grupo Municipal Socialista y a favor del Grupo Municipal del Partido Popular, produciéndose por tanto, doce votos en contra, seis abstenciones y seis a favor, desestimar la proposición que antecede.

F) Del Grupo Municipal del Partido Popular para instar al equipo de gobierno a mejorar las estrategias de prevención y control del botellón en la ciudad.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A MEJORAR LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL BOTELLÓN EN LA CIUDAD

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias durante las etapas más duras de la pandemia de la COVID-19, que supusieron el cierre del sector hostelero y del ocio nocturno, y la limitación horaria y de servicios en periodos de desescalada progresiva ha dado lugar a que proliferen en la ciudad de Ávila zonas donde grupos de personas se reúnen para consumir alcohol, lo que se conoce como 'botellón'.

Además de contravenir la normativa autonómica que prohíbe la ingesta de estas bebidas en la vía pública, la situación descrita trae aparejada la degradación de los lugares donde ocurren estas concentraciones, se genera gran cantidad de residuos, se deteriora el mobiliario urbano, y se producen ruidos y música hasta altas horas, peleas y molestias a los vecinos.

Son numerosos los abulenses que han hecho llegar a este Grupo Municipal sus quejas ante esta realidad que, aunque no es nueva, sí ha experimentado un crecimiento en los últimos meses. La española es una sociedad especialmente tolerante con el alcohol, sobre el que incomprensiblemente no existen las prevenciones y la restrictiva legislación que operan sobre las drogas o el tabaco.

El 'botellón', además de un problema de orden público, es también una cuestión de educación y de informar a los jóvenes y a los padres de las nefastas consecuencias de la bebida para la salud física y psíquica. No se trata de prohibir el alcohol ni de iniciar una cruzada contra estas bebidas, sino de empezar a tomar conciencia de que diversión y alcohol no deben ir siempre necesariamente unidos, y la tolerancia con el 'botellón' es la prueba más evidente de que todos estamos haciendo algo mal. Para ello, es fundamental, teniendo como hoja de ruta el Plan de Juventud, diseñar nuevos programas de ocio alternativo para jóvenes de nuestra ciudad, puesto que el existente se está comprobando que no es suficiente,. Es necesario, además, realizar una

difusión de las acciones de ocio de una forma más óptima para conseguir llegar a los jóvenes de nuestra ciudad y ofrecerles un actividades atractivas para su edad, de acuerdo a sus demandas.

El Grupo Municipal Popular cree firmemente que tanto desde la familia como desde las Administraciones se debe actuar para educar, concienciar y evitar estas conductas tan nocivas para la sociedad. No se trata solo de un problema que afecta a la salud hasta poder causar la muerte, sino que también afecta a la convivencia de los vecinos, a su descanso, a la seguridad y a la limpieza.

La competencia en esta materia recae en las comunidades autónomas y los ayuntamientos. En Castilla y León, como se ha dicho anteriormente, el consumo de bebidas alcohólicas en la calle está prohibido, y la normativa otorga gran capacidad legislativa a los consistorios. Por todo ello, en el ámbito local también debemos poner nuestro granito para contribuir a eliminar esta lacra.

MOCIÓN

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular insta al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Impulsar desde el Ayuntamiento más campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos del alcohol en los colegios e institutos y asociaciones y entidades de la ciudad, así como charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones.

SEGUNDO. Diseñar y promocionar nuevos programas municipales de ocio juvenil que recojan distintas iniciativas y que sean una alternativa firme al consumo de alcohol en las calles.

TERCERO. Fortalecer de manera efectiva la ejecución de las medidas sancionadoras establecidas en la Ley autonómica.

CUARTO. Reforzar las medidas de control policial en los lugares donde se practica el botellón, así como el control de los locales de venta en la medida de lo posible y en colaboración con la Junta de Castilla y León."

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo del PP defendió su Proposición en los siguientes términos:

Gracias, señor Budiño. Compañeros de Corporación, como todos sabemos, la pandemia ha sido muy dura para la sociedad en todos los ámbitos.

La salud como bien primordial, pero también la economía, la cultura, el deporte... todo en general se ha visto golpeado, de una u otra manera, por la COVID-19.

Económica y socialmente los efectos de los estados de alarma, de las restricciones a la movilidad, del control de horarios y aforos y del cierre de actividades, muchas de ellas de ocio, han tenido y tienen consecuencias psicológicas y conductuales indudables.

Gracias a la ciencia y al esfuerzo de la sociedad, estamos ya en una fase de clara desescalada que hace vislumbrar el final de esta situación. Sin embargo, el casi regreso a la vida anterior a marzo de 2020 ha desatado comportamientos desmesurados que han traído consecuencias negativas en la convivencia ciudadana.

Queremos recordar, agradecer y mostrar comprensión a tantos jóvenes abulenses que han visto cómo se esfumaban casi dos años de sus vidas. ¿Se imaginan, compañeros concejales, pasar por una pandemia con 18, 21 o 24 años?

Para ningún grupo de edad ha sido fácil, pero en la juventud se reúne una serie de circunstancias especiales que hacen pensar en la dificultad psicológica por la que muchos habrán pasado. Sirvan estas palabras, por tanto, como reconocimiento y agradecimiento a todos ellos.

Dicho esto, no es menos cierto que la vida en sociedad tiene unos códigos de respeto que en algunas zonas de Ávila se están viendo amenazados en los últimos meses, en buena medida por los comportamientos de algunos, jóvenes y no tan jóvenes, que practican lo que popularmente se conoce como botellón.

Un fenómeno que, dicho sin paños calientes, sin duda ha alcanzado niveles de problema de orden público en la ciudad de Ávila. Eso no es tolerable y son ustedes, señores del equipo de Gobierno quienes tienen la obligación de actuar. Un gobernante responsable aborda los problemas, no actúa como si no existieran, no mira para otro lado. Afecte a 100, a 1.000 o a 10.000 ciudadanos, un problema de orden público simplemente no tiene cabida. Y hoy y aquí, este grupo de la oposición les tiende la mano, de manera propositiva, para hacerlo posible.

Beber en la vía pública está prohibido por la Junta de Castilla y León. Así lo establece la Ley 3/1994 de 29 de marzo, que dicta:

*Con el fin de ordenar la concentración de personas en espacios públicos abiertos y de hacer compatible la convivencia armónica de los ciudadanos y la conciliación de derechos como el disfrute del ocio, el descanso y el uso digno de la vivienda y de sus zonas adyacentes, la venta, disposición y consumo de bebidas alcohólicas estará sometida a las siguientes limitaciones:
(...) 4. No se permitirá el consumo de bebidas alcohólicas en vías, espacios y zonas públicas (...)'.*

Pero es que, además de contravenir la normativa autonómica, el botellón conlleva la degradación de los lugares donde ocurren estas concentraciones, se genera gran cantidad de residuos, se deteriora el mobiliario urbano, y se producen ruidos y música hasta altas horas, peleas y molestias a los vecinos.

Hay quejas vecinales reiteradas en este sentido. Porque, aunque no es nuevo, el botellón sí ha tomado nuevas características en los últimos tiempos. Adaptarse a esas nuevas características o circunstancias también está entre sus obligaciones, señores del equipo de Gobierno.

El Grupo Popular, por otro lado, quiere dejar constancia del gran trabajo que hace la Policía Local en este y otros asuntos de su competencia. También la Policía Nacional. Esta moción no cuestiona la actuación de los cuerpos policiales con competencias en esta ciudad, ni siquiera cuestiona la del equipo de Gobierno. Simplemente, propone que, ante un problema palpable y que sufren algunas zonas de la ciudad, se trabaje de una manera reforzada, más completa y decidida para solucionarlo.

Vemos además epígrafes del nuevo Plan Municipal de Juventud 2021-26, en donde entran perfectamente algunas de las propuestas que hacemos nosotros en esta moción. Queremos también dejar constancia de nuestra gratitud al sector hostelero a quien se le han pedido muchos esfuerzos, muchos sacrificios durante muchos meses, por eso también hay que ser coherentes, no puede ser la ley del embudo, de que sea solo estrecho para unos y ancho para otros. En ese sentido, también por respeto a la actividad hostelera, tenemos que llevar adelante iniciativas como la que pretende esta moción.

Instamos, por tanto, al equipo de Gobierno a fortalecer de manera efectiva la ejecución de las medidas sancionadoras establecidas en la Ley autonómica, y a reforzar las medidas de control

policial en los lugares donde se practica el botellón. También el control de los locales de venta en la medida de lo posible y en colaboración con la Junta de Castilla y León.

Esta semana hemos visto cómo decretaban la sanción de tres abulenses por beber alcohol en la vía pública el pasado mes de junio. ¿Casualidad? Veremos el sentido de su voto, ojalá no hayan querido aprobar este decreto para, entre comillas, cargarse de razones para rechazar esta moción como si ya estuvieran actuando lo suficiente. Pero no olviden que la Ordenanza obliga al Ayuntamiento, y cito textualmente, a ejercer *“la función inspectora y potestad sancionadora que el ordenamiento jurídico le atribuye”*.

Nuestra propuesta va mucho más allá del efecto sancionador de un decreto.

Como decimos, no consiste en ser solo reactivos, y poner parches, lo que hay que hacer es ser propositivo. Hay que evitar, prevenir estas conductas.

El Grupo Popular considera que el ‘botellón’, además de un problema de orden público, es también una cuestión de educación y de prevención informando a los jóvenes y a los padres de las nefastas consecuencias de la bebida sin control para la salud física y psíquica.

De este modo, no nos quedamos en las medidas coercitivas, sino que proponemos que el Ayuntamiento impulse más campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos del alcohol.

Que lo haga en los colegios e institutos, y en asociaciones y entidades de la ciudad, y que ofrezca charlas para padres e hijos sobre los peligros de los botellones. Hay muy buenas iniciativas en este sentido de Cruz Roja, por ejemplo. También es crucial que se diseñen y promocionen nuevos programas municipales de ocio juvenil que recojan distintas iniciativas y que sean una alternativa firme al consumo de alcohol en las calles. Contamos con un magnífico equipo en el área municipal de Servicios Sociales y en Juventud, y con ellos podemos incidir en diseñar estos nuevos programas, porque como vemos por los hechos, los actuales no son suficientes como alternativa hacia erradicar estas conductas.

Más allá del nuevo Plan de Juventud, recordamos que Por Ávila, en el programa electoral con el que concurrió a las elecciones municipales en 2019, se comprometió a desarrollar un programa de ocio nocturno para jóvenes con inclusión de propuestas realizadas por ellos mismos, a través de las diferentes asociaciones y peñas de los barrios. Es decir que se actúe sin sentirse conformista de que todo se está haciendo bien.

En definitiva, pedimos el apoyo de los otros tres grupos de este Pleno para esta moción que, si se aprueba y se desarrolla, será beneficiosa para la convivencia y para los abulenses del futuro, que son nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Muchas gracias señor Budiño,

Señora Sánchez Reyes,

De su moción cabría pensar que el problema de los botellones es nuevo o algo que no preocupe a este Equipo de Gobierno y, como sabe, ni lo uno ni lo otro es cierto.

Su moción solicita que se impulsen desde el Ayuntamiento más campañas de sensibilización, prevención y tratamiento sobre los efectos nocivos del alcohol en los colegios e

institutos y asociaciones y entidades de la ciudad, así como charlas para padres e hijos que conciencien sobre los peligros de los botellones.

El alcohol, al igual que el tabaco u otras sustancias adictivas, está considerado como una droga y como tal se debe tratar a la hora de actuar en materia de prevención frente a la misma.

Y como tal se trata a través del área de drogodependencia y del área de juventud.

Sin embargo, les recuerdo, o les pongo en conocimiento de que no podemos intervenir desde el área de juventud de forma específica en materia de prevención de drogodependencias, puesto que dichas acciones deben llevarse a cabo a través del área de drogodependencias y en coordinación con las indicaciones de la Junta de Castilla y León, a través de programas como MONEO, DEDALO, dirigidos a padres, profesorado, alumnado de centros educativos...

Igual que desde el área de drogodependencia no podemos entrar en los colegios a causa del acuerdo que existe con la Junta de Castilla y León, ya que la prevención en las escuelas la deben realizar directamente los docentes según este acuerdo.

Les recuerdo, igualmente que, dentro de las acciones que podemos llevar a cabo estamos realizando lo que ustedes piden y más.

Por ejemplo, como ya indiqué en una moción anterior, el programa Kedada acaba de ser valorado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, dentro de la convocatoria anual de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados con una aportación económica de 232.403,08 €, prácticamente 40.000 € más que en su edición anterior.

Además, desde el área de drogodependencia se están realizando, de manera continua, las siguientes acciones:

- Talleres de prevención y reducción de accidentes de tráfico debidos a alcohol y drogas
- Escuela de padres y madres a través del programa MONEO
- Programa "hacia la fase 0, pero de alcohol", en la que se trabaja la sensibilización directamente en zonas de botellón y que solo en las últimas semanas ha estado presente en San Antonio, San Francisco, la zona de El Pradillo, la explanada del Lienzo Norte y la cubierta multiusos entre otros lugares.
- El programa menores ni una gota, así como el programa historias y punto.
- Se está preparando para la hora sin alcohol, que se celebra el próximo 15 de noviembre, acciones encaminadas a la prevención del consumo de alcohol en menores junto a una campaña de concienciación.
- Se lleva a cabo una gymkana de formación frente al alcohol y tabaco en jóvenes de 12 años
- Se prepara la exposición cannabis, lo que hay que saber
- Se va a dar comienzo al programa "tú sirves, tú decides" encaminado a formar a los alumnos de la escuela de hostelería en el papel fundamental que los hosteleros tienen en materia de prevención de estos problemas.

Y como estas, muchas más acciones. Muchas de las cuales, por cierto, llevan funcionando muchos años, por lo que lamentamos el desconocimiento que parecen tener del trabajo de los técnicos en este sentido ahora y cuando ustedes gobernaban.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal del PSOE reconoce se vienen haciendo acciones en esta materia, que hay muchos programas y son exitosos. No es una tarea fácil, donde la Policía Local a veces se juega su integridad. De hecho se ha producido un reconocimiento a la labor del jefe de la Policía Local y otros miembros del cuerpo a nivel

autonómico. Pero siempre es positivo incrementar las acciones desde el Ayuntamiento, reformular programas, como el de Kedada, por ejemplo. Votarán que sí.

El Sr. Corbacho Martín, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

Señores del Partido Popular: nuevamente, vuelven a poner de manifiesto su selectiva y memoria y su restrictiva perspectiva de la realidad.

Parece que la práctica del conocido como "Botellón" en nuestra ciudad es fruto de las restricciones impuestas por las autoridades competentes fruto de la COVID -19. Y nada más lejos de la realidad.

Que en momentos puntuales el cierre a primeras horas de la noche de los locales de ocio conllevaba que jóvenes pudiesen desarrollar la actividad que nos ocupa, es una realidad que pudimos verificar, en primera persona tanto el alcalde como otros miembros del equipo de gobierno junto a compañeros de Policía Local y miembros de Policía Nacional.

Ahora bien, que ustedes afirmen que el fenómeno del Botellón en nuestra ciudad ha experimentado un crecimiento los últimos meses, se referirán si lo comparamos con los meses de confinamiento porque no recuerdan los macrobotellones que el Parque de San Antonio albergaba durante su último mandato al frente de este Consistorio.

E imagino que conocerán cuántos efectivos tenían en el Calendario de Policía Local para hacer frente a tan extraordinaria situación: 2 agentes, sí señores del Partido Popular, 2 agentes de la Policía Local.

Ahora ustedes nos solicitan reforzar el control policial, pero miren ya lo hemos hecho, y mucho y al poco de entrar en el gobierno de esta Ciudad. Además, seguramente sea la primera vez que los abulenses hayan visto a un alcalde en las patrullas de Policía Local para conocer en primera persona el desarrollo de sus actuaciones.

Seguramente sea la primera vez que los compañeros de Policía local hayan visto a un Alcalde en la lectura del Servicio o en el seguimiento del mismo. Pero miren, no verán fotos, tal y como suelen populistamente denunciar que en el afán de protagonismo, es el único objetivo que nos mueve.

La realidad, señores del Partido Popular, es tozuda, y su desconocimiento y cada vez más alejada perspectiva de la realidad queda patente en mociones como la que estamos debatiendo.

Viven en realidades paralelas, afanadas en la foto rápida con el protagonista o líder político-espiritual de turno con el único ánimo de engrosar el contenido multimedia de sus redes sociales, pero nunca focalizadas en el objeto que debe mover la acción política, que es la productividad de los servicios en beneficio de los ciudadanos.

Son muchas las actuaciones que en esta materia se han desarrollado desde Policía Local. Un trabajo costoso, ingente, de muchas horas, de mucha implicación por parte de los miembros de la Policía Local como para que ahora, ustedes, de manera ligera y sin conocimiento de causa, soliciten mayor control policial.

Lo mismo sucede cuando demandan nuevos programas municipales de ocio juvenil.

Hace unas semanas nos reuníamos con la Asociación de Vecinos de la Zona Norte como representantes de los abulenses más perjudicados por el desarrollo el Botellón en la citada zona de nuestra capital.

Además de la promoción de acciones conjuntas en las cuales ya trabajar el Área de Servicios Sociales, se expuso la necesidad de seguir trabajando en la potenciación de las alternativas de ocio para los más jóvenes como cauce fundamental para evitar conductas que lleven a la proliferación de la ingesta de alcohol entre los más jóvenes.

Mucho me temo que su moción tiene el único objetivo de cumplimentar el expediente.

Circunstancia que lamento profundamente, ya que su oposición además de poseer memoria selectiva y clasista, alberga vacíos notorios alimentados por un absoluto desconocimiento de lo que pasa en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, votaremos que no a su proposición.

En su turno de réplica, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Sr López, proponga una transaccional, si para vd. hay partes que están bien y partes que no o piensan que ya se han hecho, proponga algo porque seguro que tendrían que estar de acuerdo ya que su compañera, en cada comisión de Presidencia, pide actuaciones en este tema, se interesa por ello, está muy sensibilizada en este aspecto ¿por qué no vamos a colaborar a intentar potenciar y buscar entre todos una solución?

Usted nos dice la teoría, pero la práctica falla, como demuestran los hechos. Los programas que usted aquí nos ha recitado, los financia la Junta y los ejecuta el Ayuntamiento. Es decir, aquí habría que hacer algo para que no fallara la teoría en la práctica.

Quiero dar las gracias a la sra Vázquez, con su voto comprometido con el bienestar y la buena convivencia entre los abulenses, para permitir que las situaciones que llevamos viviendo en los últimos meses se encaminen hacia una solución. No digo que se solucionen siquiera, pero que se encaminen, que aunque sabemos que es difícil habrá que seguir trabajando.

Señores del equipo de Gobierno. Que rechacen esta propuesta solo puede obedecer a que les parece suficiente lo que están haciendo para afrontar la situación que estamos debatiendo esta mañana, o bien a algo más sencillo y lamentable: que la propone el PP.

En su álbum de fotos no hay ninguna en la que hayan ido a visitar la casa de ningún vecino de El Pradillo, del entorno del Puente Adaja, del parque de San Antonio o de San Francisco un sábado a las 12 de la noche. Les invitamos a salir de su castillo de marfil, a mandar una nota de prensa con algún dato o porcentaje y a seguir sesteando a la espera de que los problemas se resuelvan solos o confiando en que la paciencia de los abulenses sea inagotable, que no lo va a ser.

Con este rechazo a la moción que planteamos están poniendo palos en las ruedas al descanso de los vecinos. Están poniendo palos en las ruedas al mobiliario urbano y a la limpieza de la ciudad y están poniendo palos en las ruedas a la seguridad y la salud de los abulenses.

Este rechazo a esta moción no es más que otro ejemplo de su *modus vivendi* y de su *modus operandi*. En un mes, del 28 de septiembre al 26 de octubre, se ha denunciado a once vecinos por beber alcohol en las calles. Para encontrar la anterior sanción al 28 de septiembre tenemos que remontarnos al 12 de mayo. Todo el verano y un mes de la primavera sin una sola sanción. ¿Es o no es un problema que se ha agudizado últimamente y que hay que ponerse manos a la obra para tratar de atajar?

Está habiendo también alarma social por recientes actos violentos de noche, destrozo de coches, peleas. Ha habido hasta un policía local herido el 11 de octubre, muy recientemente. Hay que actuar, no es solo sancionar, es prevenir, por eso lo de ser proactivos que le ha gustado al sr López, pues me alegra. Ahora, más allá de aceptar la palabra, acepte llevarla adelante.

Ustedes, con su desidia, han contribuido al crecimiento del botellón en la ciudad. Y, al rechazarnos la propuesta, demuestran nula voluntad de acometerlo con una estrategia doble: la de la prevención y la de la sanción.

Un día más, ustedes no aciertan ni cuando se equivocan. Muchas gracias.

El Sr. López afirmó que claro que se toman medidas y que éstas darán sus frutos. Hay que seguir trabajando para reducir este fenómeno. Censura la demagogia del PP, pues parece que el equipo de Gobierno son malísimos y no hacen nada por los vecinos. Sólo con que pregunte a Policía Local, Servicios sociales lo verán. Sólo quieren titulares.

El Sr. Corbacho recuerda a la portavoz del PP que el Alcalde y otros miembros del equipo de Gobierno no se quedan en casa. Están en la calle, salimos de noche. Con la Policía local y la nacional. Buscamos continuamente soluciones.

En su turno final, la Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

Comienzo agradeciendo a la portavoz del Grupo Socialista el apoyo de su grupo, lamentar no contar con el apoyo ni del grupo de Ciudadanos ni de Por Ávila.

No es suficiente lo que se está haciendo, se está haciendo mucho, se está haciendo bien, pero no es suficiente. Lo que queremos es que se refuerce y nos parece que pierden una oportunidad que habría sido necesaria de implicar a todos porque esto es un problema de ciudad, no es un problema de un partido ni de otro.

Sr López, yo lo que quiero es mejorar la vida de los vecinos y mejorar la salud de los jóvenes. Eso es lo que quiere nuestro Grupo, y si eso no le parece de importancia a vd., a nosotros nos parece que tiene muchísima.

Muchas gracias.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó en segunda votación, tras producirse un inicial empate, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de los del Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, doce votos a favor y doce en contra, dirimiéndose con el voto de calidad del sr. Presidente y Alcalde Acctal, desestimar la proposición que antecede.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

7.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con una víctima. El Sr. Presidente expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 29 de octubre de 2021

VºBº
EL PRIMER TTE. ALCALDE

Fdo. Jose Ramón Budiño Sánchez
(Decreto nº 6375, de 20 de octubre de 2021)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán